

**BOLETIN Nº 96**



---

**CASO GÜRTEL / CAJA B / PARTIDO POPULAR**

---

**14 de julio a 31 de diciembre 2020**

## **INDICE**

### **01. JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5**

1. *EL JUEZ SANTIAGO PEDRAZ SERÁ EL NUEVO TITULAR DEL JUZGADO QUE INVESTIGA LA CAJA B DEL PP*
2. *EL JUEZ DE LA CAJA B ABANDONARÁ LA AUDIENCIA NACIONAL PARA ASUMIR UN PUESTO EN LA HAYA*
3. *UNA ACUSACIÓN POPULAR SE MUEVE PARA DEVOLVER AL JUEZ DE PRADA AL TRIBUNAL DE LOS PAPELES DE BÁRCENAS*
4. *EL PODER JUDICIAL DENIEGA SU AMPARO AL JUEZ DE 'GÜRTEL' QUE DENUNCIÓ UN ATAQUE MEDIÁTICO COMO "REPRESALIA"*
5. *CASO GÜRTEL: 12 AÑOS DE VIDA, 570 DE CÁRCEL*
6. *LOS 33 'VÍNCULOS' DEL PP CON LA TRAMA GÜRTEL*
7. *'GÜRTEL', 'PÚNICA' Y 'KITCHEN', TRES INVESTIGACIONES QUE AFECTAN AL PP Y UNA CONEXIÓN: EL CHÓFER DE BÁRCENAS*

### **02. PS 22510/13 UDEF – BLA**

1. *RECHAZADO EL INTENTO DEL PP DE REDUCIR A UNA VOZ TODAS LAS ACUSACIONES POPULARES EN EL JUICIO DE LA CAJA B*
2. *EL PP INTENTA REBAJAR EL JUICIO DE LA CAJA B REDUCIENDO A UNA LAS SEIS ACUSACIONES POPULARES*
3. *LAS 'BOMBAS' CON LAS QUE BÁRCENAS PUEDE PONER EN APRIETOS AL PP*
4. *EL NUEVO EQUIPO DE DEFENSA DE BÁRCENAS ANTE EL JUICIO DE LA CAJA B Y LA PIEZA SOBRE KITCHEN*
5. *BÁRCENAS SE OFRECE A COLABORAR CON LOS FISCALES DE GÜRTEL Y DE LA CAJA B DEL PP*
6. *EL PP ASEGURA QUE "NO LE PREOCUPA NADA" LO QUE DIGA BÁRCENAS A LOS FISCALES QUE INVESTIGAN EL 'CASO GÜRTEL'*

### **03. REAPERTURA PS 22510 UDEF BLA. COHECHO**

1. *LA POLICÍA PONE BAJO SOSPECHA OBRAS DEL GOBIERNO DE AZNAR POR 600 MILLONES EN EL CASO DE LA CAJA B DEL PP*
2. *EL JUEZ DE LA CAJA B ORDENA INVESTIGAR 600 MILLONES EN OBRAS ADJUDICADAS POR EL GOBIERNO DE AZNAR*
3. *EL JUEZ PEDRAZ APRUEBA INVESTIGAR LOS 600 MILLONES EN OBRAS ADJUDICADAS POR EL GOBIERNO DE AZNAR*
4. *PAGOS EN NEGRO AL PP Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA: LA CONEXIÓN CLAVE QUE INVESTIGA LA AUDIENCIA NACIONAL*
5. *EL JUEZ DA LUZ VERDE A INVESTIGAR OTRO EXPEDIENTE DE 23 MILLONES DE LA 'ERA AGUIRRE' EN EL CASO DE LA CAJA B DEL PP*
6. *SIETE AÑOS EN BUSCA DEL COHECHO EN LA CAJA B DEL PP*
7. *EL JUEZ INVESTIGA SI DOS PAGOS AL PP ANOTADOS POR BÁRCENAS FUERON A CAMBIO DE ADJUDICACIONES*
8. *EL JUEZ DE LA MATA DETECTA VÍNCULOS ENTRE LA 'CAJA B' Y TRES CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA*

#### **04. PS 1999-2005. PRIMERA EPOCA**

1. *EL PP, CONDENADO EN FIRME POR LUCRARSE CON LA TRAMA GÜRTEL*
2. *EL FALLO DEL SUPREMO APUNTALA LA INVESTIGACIÓN DE LOS 'PAPELES DE BÁRCENAS'*
3. *EL SUPREMO SENTENCIA QUE EL PP ERA "EL NEXO COMÚN" DE LA ACTIVIDAD CORRUPTA DE LA TRAMA GÜRTEL*
4. *EL SUPREMO CONFIRMA QUE MARIANO RAJOY MINTIÓ AL NEGAR LA CAJA B DEL PP*
5. *EL PP ACATA LA SENTENCIA DE GÜRTEL PERO ACUSA A SÁNCHEZ DE LLEGAR AL PODER "CON UNA MENTIRA"*
6. *EL PP PAGA LOS 245.000 EUROS QUE LE IMPUSO LA JUSTICIA POR LUCRARSE DE LA GÜRTEL*
7. *LA MUJER DE BÁRCENAS ESTÁ YA EN LA CÁRCEL*
8. *OCHO TESTIMONIOS Y DOS INFORMES POLICIALES CONVENCEN AL SUPREMO DE LA CAJA B DEL PP*
9. *LAS "EXCESIVAS" MENCIONES A LA 'CAJA B' DEL PP QUE EL SUPREMO JAMÁS CRITICÓ: EL TRIBUNAL RECTIFICA SU COMUNICADO*

#### **05. PS 4 VISITA PAPA A VALENCIA**

1. *NUEVA CONDENA EN 'GÜRTEL': 13 AÑOS PARA CORREA Y 6 PARA 'EL BIGOTES' POR LA VISITA DEL PAPA A VALENCIA EN 2006*

#### **06. PS PRINCIPAL**

1. *DE LA MATA ABRE JUICIO ORAL A 26 PERSONAS EN LA PIEZA PRINCIPAL DE GÜRTEL*

## 01. JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5

### EL JUEZ SANTIAGO PEDRAZ SERÁ EL NUEVO TITULAR DEL JUZGADO QUE INVESTIGA LA CAJA B DEL PP

El magistrado ocupa el lugar más alto en el escalafón de cuantos se han presentado a la plaza que deja José de la Mata, por delante de Mercedes Alaya, que también aspiraba al puesto. A Pedraz le había correspondido instruir de forma provisional, desde hace unas semanas, la nueva investigación por cohecho que arrojan los papeles de Bárcenas

El juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz será el nuevo titular del Juzgado Central de Instrucción número 5 al ocupar el puesto más alto en el escalafón de cuantos magistrados han optado a la plaza, adelantan a elDiario.es fuentes jurídicas. Pedraz es en la actualidad el titular del Juzgado de Instrucción número 1 y se da la circunstancia de que ya llevaba desde hace unas semanas, de forma provisional, los asuntos del 5, debido a la marcha de José de la Mata a Eurojust.

El caso más mediático de cuantos instruye en la actualidad el nuevo juzgado de Pedraz es el de la caja B del Partido Popular. Pedraz ya ha tenido oportunidad de adentrarse en la instrucción y ha firmado autos dentro de la nueva línea de investigación de la UDEF en el marco de esa pieza de Gürtel.

El pasado 10 de diciembre, y tras recabar el criterio de la Fiscalía y la Abogacía del Estado, Pedraz ordenó reclamar toda la documentación de 23 contratos concedidos por siete ministerios del Gobierno de José María Aznar a una constructora propiedad de un donante de la caja B del PP, según los papeles de Bárcenas. Los investigadores profundizan en este momento en una línea que se cerró en 2015 por falta de indicios, la del cohecho, esto es, la concesión de adjudicaciones concretas de gran obra durante la época de Aznar a cambio de donaciones en dinero negro al PP.

Pedraz presentó su candidatura en el último día posible, ayer domingo. Con su candidatura se frustra el aterrizaje en la Audiencia Nacional de la magistrada con más posibilidades de cuantas se habían presentado hasta ese momento, la que fuera instructora del caso de los ERE Mercedes Alaya. Pedraz está alrededor de quinientos puestos en el escalafón por encima de la magistrada sevillana.

El Consejo General del Poder Judicial otorga el puesto de juez de instrucción en la Audiencia Nacional por antigüedad, por lo que el más antiguo de los que se presentan obtiene la plaza de forma automática. Así ocurrió, por ejemplo, con José de la Mata, cuando el CGPJ decidió sacar la plaza que Pablo Ruz ocupaba de forma interina.

Pedraz ha instruido multitud de casos relevantes durante su largo periplo en la Audiencia Nacional, como Afinsa, el asesinato en Irak del camarógrafo español José Couso, con el que impulsó la aplicación de la justicia universal, o más recientemente la causa contra Manos Limpias y Ausbanc.

Pedraz cerró de plano la causa contra los convocantes de 'Rodea el Congreso' por un supuesto delito contra las altas instituciones del Estado y archivó en tres ocasiones la causa contra el exconcejal Guillermo Zapata por unos tuits publicados antes de entrar en política, si bien una sección de la Sala de lo Penal integrada por Enrique López y Concepción Espejel, recusados ambos por su proximidad al PP en el caso de la caja B, lo obligó a abrir otras tantas veces. Zapata resultó finalmente absuelto por la propia Audiencia Nacional.

Además, Pedraz lleva tres mandatos como juez decano de la Audiencia Nacional, un puesto que eligen los titulares de juzgados unipersonales de la Audiencia Nacional, los seis de instrucción y los 12 de lo contencioso-administrativo. Todos ellos están convocados este martes a una votación a la que vuelve a concurrir Pedraz y un magistrado de la jurisdicción de lo contencioso.

[https://www.eldiario.es/politica/juez-santiago-pedraz-sera-nuevo-titular-juzgado-investiga-caja-b-pp\\_1\\_6522684.html](https://www.eldiario.es/politica/juez-santiago-pedraz-sera-nuevo-titular-juzgado-investiga-caja-b-pp_1_6522684.html)

## **EL JUEZ DE LA CAJA B ABANDONARÁ LA AUDIENCIA NACIONAL PARA ASUMIR UN PUESTO EN LA HAYA**

El magistrado será designado en los próximos días miembro nacional de España en Eurojust y dejará así el Juzgado Central de Instrucción 5, que investiga aún los papeles de Bárcenas

El juez José de la Mata apura sus últimas semanas en la Audiencia Nacional. Según informan a El Confidencial fuentes del Gobierno, el magistrado será designado en los próximos días miembro nacional de España en la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust) y dejará así el Juzgado Central de Instrucción 5 para trasladarse a la sede del organismo en La Haya.

De la Mata sustituye en el cargo al fiscal Francisco Jiménez-Villarejo, nombrado en 2012. El Consejo de Ministros aprobará su designación este mismo mes de noviembre. Asumirá esta responsabilidad durante un plazo de cinco años, en los que permanecerá en situación de servicios especiales. Tras su marcha, será sustituido de forma temporal por otro de los magistrados de la Audiencia hasta que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) saque a concurso la vacante que deja.

El juez asumió la dirección de uno de los juzgados más mediáticos de la Audiencia Nacional en el año 2015. Llegó casi por sorpresa. En aquel entonces, el Consejo General del Poder Judicial había maniobrado para descabalar a Pablo Ruz, el magistrado que dirigía la gran mayoría de las causas incómodas para el PP, desde la Gürtel hasta la que investiga aún a día de hoy la contabilidad opaca del partido, descubierta a raíz de los papeles de Bárcenas. Ruz se encontraba en comisión de servicios cuando el órgano sacó a concurso la plaza del 5. Casi en el último minuto, De la Mata optó a ocuparla, arrasando por su antigüedad a otros candidatos de corte conservador que hubieran sido del mayor agrado de los populares.

Desde entonces hasta ahora, han pasado cinco años y gran parte de los procedimientos que asumió han ido avanzando hasta quedar listos para ser juzgados. Hace solo unos días, De la Mata puso final a la última de las instrucciones de la Gürtel, la conocida como pieza principal. No todo ha sido PP ni mucho menos. Entre otros procedimientos de relevancia, el magistrado ha cerrado la instrucción del caso Pujol o la trama Defex. Abrió juicio oral contra casi 90 cargos públicos, funcionarios y técnicos, en las siete piezas que integraban el denominado caso Fitonovo, también conocido como caso Madeja, atribuyendo al PSOE e IU la condición de partícipes a título lucrativo. Ha dejado a punto del cierre también el conocido como caso del 3%.

Una de las causas más sensibles sigue, sin embargo, abierta. La caja B del PP. El procedimiento había quedado en un inicio listo para juicio, exclusivamente para examinar las irregularidades en las obras de la sede. No obstante, la reapertura a consecuencia de unas nuevas declaraciones del líder de la Gürtel, Francisco Correa, ha arrojado ahora nuevas pistas que dificultan, aún más si cabe, el futuro legal del partido. En un paso decisivo, la investigación dio recientemente un salto después de que el Central 5 de la Audiencia Nacional vinculara por primera vez el cobro de comisiones con la adjudicación de obra. Además, tras la entrada en prisión de la mujer del extesorero Luis Bárcenas, llegan ecos de cooperación por su parte que pueden suponer novedades en caso de concretarse.

Nacido en Cádiz en 1961, De la Mata fue entre 2009 y 2011 director general del Ministerio de Justicia bajo mandato socialista, con Francisco Caamaño como ministro. Fue el principal impulsor de la implantación de la Oficina Judicial, que sustituyó el modelo tradicional de los antiguos juzgados. Coincidió en el departamento con el actual ministro de Justicia, Juan Carlos Campo. Fue, además, letrado del CGPJ y del Tribunal Constitucional.

Fue el principal impulsor de la implantación de la Oficina Judicial, que sustituyó el modelo tradicional de los antiguos juzgados

Ahora, queda la incógnita de qué sucederá con el mítico Juzgado 5. El Consejo, en funciones desde hace cerca de dos años, decidirá el revelo previsiblemente aplicando criterios de antigüedad.

Eurojust

La Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust), de la que ahora pasará a formar parte, tiene como misión apoyar la coordinación y la cooperación judicial entre las autoridades nacionales en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia grave organizada que afectan a más de un país de la UE. Cada uno de los Veintisiete cuenta con un representante para trabajar de forma coordinada.

Se centra en ayudar a los países de la UE a luchar contra el terrorismo y las formas graves de delincuencia organizada que afectan a más de un país de la Unión mediante la coordinación o la resolución de conflictos de jurisdicción.

[https://www.elconfidencial.com/espana/2020-11-11/juez-cajab-abandonara-audiencia-nacional-puesto-lahaya\\_2826492/](https://www.elconfidencial.com/espana/2020-11-11/juez-cajab-abandonara-audiencia-nacional-puesto-lahaya_2826492/)

## **UNA ACUSACIÓN POPULAR SE MUEVE PARA DEVOLVER AL JUEZ DE PRADA AL TRIBUNAL DE LOS PAPELES DE BÁRCENAS**

La asociación Adade, próxima al PSOE, pide anular la recusación del magistrado para la vista oral que comienza en febrero

Una de las acusaciones populares del caso Gürtel, la Asociación de Abogados Demócratas de Europa (Adade), próxima al PSOE, ha lanzado una ofensiva para intentar que el magistrado progresista José Ricardo de Prada vuelva a formar parte del tribunal que enjuiciará el caso de los papeles de Bárcenas, sobre la caja b del PP, cuya vista oral está prevista que arranque el próximo 8 de febrero. El colectivo ha presentado un nuevo escrito ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, fechado el 14 de diciembre y al que tuvo acceso EL PAÍS, donde pide anular la decisión que este mismo organismo adoptó en octubre de 2019, cuando apartó a De Prada al considerar “comprometida” su imparcialidad por dar por acreditada la contabilidad paralela del partido conservador en la sentencia dictada en el juicio conocido como Época I, también sobre la trama liderada por Francisco Correa.

Este movimiento de Adade se produce después de que el Tribunal Supremo avalara hace solo dos meses la sentencia sobre Época I. En su fallo, los magistrados de la máxima instancia respaldaron la conclusión de que Luis Bárcenas se apropió de fondos de la “contabilidad extracontable” del partido y consideraron, además, que el tribunal de la Audiencia Nacional que juzgó los hechos, del que formó parte De Prada, contó “con prueba de cargo válida y suficiente” para concluir que existió una caja opaca en el PP bajo el control de su extesorero.

“Si el Supremo ha convalidado los extremos criticados [por la Sala de lo Penal de la Audiencia que apartó a De Prada], ya no cabe mantener en vigor las censuras a la sentencia, pues ya ha sido aceptado por dicho alto tribunal”, expone la acusación popular en su escrito, donde considera “lógico” que el tribunal que enjuició Época I se refiriera en su resolución a la caja b — uno de los aspectos esgrimidos para aceptar la recusación del juez progresista—. Son temas “colindantes”, concluye: “Se trata de dos piezas que traen causa de un mismo tronco procesal”. “Como en toda causa compleja, y esta [investigación de Gürtel] lo es, la división en distintas piezas separadas provoca la interconexión entre ellas”.

Esta ofensiva de Adade no resulta baladí. De Prada se ha convertido en un objetivo a abatir para el PP, que fue quien pidió que lo sacaran del tribunal del caso de los papeles de Bárcenas, donde se juzgará la contabilidad paralela y las obras de reforma en su sede de la madrileña calle Génova, supuestamente pagadas con dinero negro.

De Prada había sido designado por reparto para formar parte del tribunal que enjuiciará esta pieza del caso Gürtel. Pero la propuesta de recusación de los populares llegó en octubre de 2019 al pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia, que la aceptó tras una reñidísima discusión: ocho magistrados votaron a favor y siete, en contra. Este órgano criticó que el fallo dictado en Época I —que se aprobó con el respaldo de este magistrado y del juez Julio de Diego, frente al criterio del tercer miembro del tribunal, Ángel Hurtado, que no vio probado que el PP se lucrara de la trama— se excedió al introducir una argumentación que no era “absolutamente necesaria” sobre la caja b: “Hay pasajes de la introducción de los hechos declarados probados que no era necesario introducir”.

“Dado el contenido de la sentencia del Supremo, el alterar la composición del tribunal sobre la base de existencia de una causa de recusación realmente inexistente y periclitada resulta lesiva del derecho al juez ordinario predeterminado por la ley”, apuntala Adade en su escrito.

<https://elpais.com/espana/2020-12-16/una-acusacion-popular-se-mueve-para-devolver-al-juez-de-prada-al-tribunal-de-los-papeles-de-barceas.html>

## **EL PODER JUDICIAL DENIEGA SU AMPARO AL JUEZ DE 'GÜRTEL' QUE DENUNCIÓ UN ATAQUE MEDIÁTICO COMO "REPRESALIA"**

La comisión permanente del CGPJ no cree que los artículos que definían a José Ricardo de Prada como un instrumento en mano del PSOE constituyan un medio "de presión o influencia" que ponga en riesgo su independencia. El magistrado había pedido al órgano de gobierno de los jueces que instase a tres diarios conservadores a cesar en lo que considera una campaña "coordinada" por su papel en el primer tribunal que condenó al PP como beneficiario económico de la trama corrupta.

La comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), núcleo duro del órgano de gobierno de los jueces, ha denegado su amparo al magistrado José Ricardo de Prada, que esta semana denunció ser objeto de una campaña mediática tras conocerse la sentencia del Tribunal Supremo sobre el caso Gürtel.

Miembro del tribunal que ya en 2018 condenó al PP como partícipe a título lucrativo de la trama y certificó la existencia de la caja B, el magistrado considera que tres medios —Abc, La Razón y El Mundo— han actuado de forma "coordinada" y como "represalia" por su actuación en ese caso. Y que lo hicieron para "socavar" una resolución judicial, la de la Audiencia, "desfavorable a los intereses que representan". La sentencia del Supremo confirma tanto la condición de beneficiario económico del PP —que nunca implicó una condena penal— como que hubo caja B.

El Consejo, que permanece bajo dominio conservador a punto de cumplirse dos años de que expirase su mandato, considera que para la concesión de amparo "no basta, a los efectos de esta institución, con expresiones o conductas irrespetuosas o reprobables". Es preciso —añade el informe jurídico que proponía inadmitir la petición de De Prada—, que tales conductas reprobables "revistan entidad objetiva para lesionar el valor de la independencia judicial".

Y eso, sostiene el equipo capitaneado por Carlos Lesmes, no se ha producido. "Las expresiones vertidas en los medios de comunicación aludidos por el solicitante en amparo y el hecho de que las mismas respondan a la personal y discutible opinión de quien ejerce el derecho a la libertad de expresión no revisten rasgos objetivos suficientes para influir en el modo de aplicar el Derecho por parte de un integrante del Poder Judicial".

Tres vocales (Álvaro Cuesta, Rafael Mozo y Pilar Sepúlveda) han formulado voto particular, ya que eran favorables a la admisión a trámite de la petición de amparo de De Prada para su tramitación posterior, según ha informado el órgano de gobierno de los jueces.

Un magistrado con al menos un juicio de 'Gürtel' pendiente

Varias piezas del caso Gürtel, entre ellas la centrada de forma exclusiva en la caja B, siguen pendientes de juicio. De Prada estará, al menos, en el tribunal que juzgará la pieza sobre los delitos vinculados al municipio madrileño de Boadilla. Pero cabe la opción de que regrese al de la primera parte de la caja B, cuya vista oral se celebrará en febrero de 2021 y en la que se resolverá sobre los pagos en negro para la reforma de la sede central del PP y la compra de acciones de Libertad Digital.

¿Por qué puede reintegrarse en ese tribunal? Porque fue recusado bajo el argumento de que la sentencia de la Audiencia Nacional de mayo de 2018 había incurrido en excesos sobre dicha caja B. Pero el Supremo ha confirmado que la Audiencia "contó con prueba de cargo válida y suficiente para concluir tanto la existencia de una 'caja', o contabilidad 'extracontable". Eso significa que se abre ahora la posibilidad de que alguna de las acusaciones pida la nulidad del auto que apartó del tribunal a De Prada.

En el escrito donde el pasado día 19 pidió amparo, De Prada reclamaba al órgano de gobierno de los jueces que requiera a los diarios Abc, La Razón y El Mundo para que "de inmediato" cesen en lo que el magistrado califica como una actuación "perturbadora" de su independencia.

judicial. ¿Se refiere De Prada a que lo sucedido ahora puede perturbar su independencia en las piezas de Gürtel pendientes y en cuyo enjuiciamiento participe? Su escrito no hace ninguna mención a ello. Pero la incógnita permanece irresuelta.

Su segunda petición consistía en que el Consejo instase a los citados medios a incluir "una rectificación" de las informaciones que De la Prada describe así: "Vejatorias de mi persona, prestigio profesional, que afectan al derecho a mi indemnidad profesional y que, excediéndose de la sana y razonable crítica de las resoluciones judiciales y del derecho a la libre información veraz son atentatorias de mi independencia judicial".

El caso de García Castellón, a la espera de la investigación policial

En la misma reunión de este jueves, la comisión permanente ha tomado conocimiento del escrito remitido por otro magistrado de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, en el que hablaba de una campaña de desprestigio personal y profesional e intimidación en redes sociales a raíz de solicitar al Tribunal Supremo que abra causa al vicepresidente segundo del Gobierno, Pablo Iglesias, por la conocida como pieza Dina del caso Villarejo.

El órgano de gobierno de los jueces ha acordado quedar a la espera del resultado de las investigaciones policiales abiertas tras la denuncia que presentó el titular del Juzgado Central de Instrucción número 6.

En este caso, otros tres vocales (Nuria Díaz, Juan Manuel Fernández y Juan Martínez Moya) han presentado voto particular, pues eran partidarios de que el CGPJ se pronunciara sobre la "importancia del respeto a la autoridad judicial, tal y como recoge el Derecho europeo.

[https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/10/23/el\\_poder\\_judicial\\_deniega\\_amparo\\_juez\\_gurtel\\_que\\_denuncio\\_ataque\\_mediativo\\_como\\_represalia\\_112354\\_1012.html](https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/10/23/el_poder_judicial_deniega_amparo_juez_gurtel_que_denuncio_ataque_mediativo_como_represalia_112354_1012.html)

### **CASO GÜRTEL: 12 AÑOS DE VIDA, 570 DE CÁRCEL**

La red corrupta acumula 67 condenados, 25 de ellos excargos del PP. Quedan seis causas pendientes

Ningún partido ha dado tanto trabajo a los jueces como el PP. La trama Gürtel ha supuesto a magistrados y policías cientos de horas de trabajo que se han traducido en más de 5.000 folios de sentencias condenatorias. Doce años de investigación han permitido dibujar un árbol de corrupción con 17 ramas: 11 han sido ya juzgadas —solo tres terminaron en absolución—, otras cinco están pendientes de juicio y una más en instrucción. Más de una década después de que Mariano Rajoy declarase que Gürtel era “una trama contra el PP y no del PP”, 67 condenados —25 de ellos estuvieron relacionados directamente con el partido— acumulan penas de 570 años de cárcel, según la recopilación hecha por EL PAÍS. En esta compleja maraña figuran un humilde sastre, un papa y hasta un homenaje a las víctimas del 11-M que aprovecharon los corruptos. El relato del caso Gürtel incluye también las maniobras del PP para torpedear las investigaciones, desde el cambio de destino del policía que las inició, Manuel Morocho, según confesó él mismo, hasta presentarse como acusación —el juez les expulsó al entender que estaban defendiendo a uno de los acusados—.

El origen. La investigación arranca en noviembre de 2007 tras una denuncia de José Luis Peñas, edil del PP en el Ayuntamiento de Majadahonda. El juez Baltasar Garzón asume la causa, que derivará posteriormente a los tribunales de Madrid y la Comunidad Valenciana. En febrero de 2009 son detenidos, entre otros, Francisco Correa [Gürtel en alemán], organizador de actos del PP, y cabecilla de la red, y Álvaro Pérez, El Bigotes. Las fotografías que ilustrarán muchas informaciones que protagonizarán a partir de entonces son de la boda de la hija de José María Aznar, a la que ambos acudieron invitados. En abril, EL PAÍS publica las primeras grabaciones hechas por la policía: el entonces presidente valenciano Francisco Camps llama a El Bigotes (25 años en condenas) “amiguito del alma”. Se quieren “un huevo”. Se hacen favores y regalos.

Los trajes. El listado de condenados vinculados a Gürtel lo inauguran, en 2011, sendas sentencias contra el exvicepresidente valenciano Víctor Campos y el exjefe de gabinete de Turismo Rafael Betoret tras declararse culpables de haber recibido trajes pagados por la trama. El Tribunal Superior de la Comunidad Valenciana les impone 9.600 euros de multa y les obliga a devolver las prendas o su importe. Por el mismo delito están imputados Camps, y el

exsecretario del PP valenciano, Ricardo Costa, que deciden ir a juicio. El jurado les absolverá por cinco a favor y cuatro en contra. “Es increíble. ¿Se ha hecho él toda la ropa?”, declara indignado el sastre, José Tomás. Baltasar Garzón recuerda que el sastre le mostró cómo Camps le había acribillado a llamadas. Una sonó mientras le tomaba declaración.

Fitur. En 2018, el Supremo ratificó las 11 condenas impuestas por el Superior por las adjudicaciones del Gobierno valenciano para el montaje de su pabellón en la feria turística entre 2005 y 2009. Correa y Pablo Crespo, exsecretario de organización del PP gallego, se llevan las penas más altas (13 años) por malversación, cohecho activo, tráfico de influencias y asociación ilícita. La exconsejera valenciana de Turismo, Milagrosa Martínez, es condenada a nueve años de cárcel.

Primera época de Gürtel (1999-2005). Es la sentencia que provoca la moción de censura que desaloja a Rajoy de La Moncloa en 2018 y que el pasado octubre ratificó casi en su totalidad el Supremo (328 años de cárcel en total para 29 acusados). El alto tribunal confirma que la trama creó un “eficaz sistema de corrupción” valiéndose de su relación con el PP, al que obliga a devolver 245.492 euros obtenidos ilícitamente. El nombre de Bárcenas aparece citado 1.153 veces.

Financiación ilegal del PP valenciano. En junio de 2018, la Audiencia Nacional considera probada la financiación ilegal del PP en la comunidad durante las campañas electorales de 2007 y 2008. El tribunal impone penas de entre cuatro meses y seis años de prisión para 18 condenados por delitos electorales, de falsedad documental y contra la Hacienda.

Aena. En mayo de 2019, la Audiencia condena a Correa, al excontable de la trama, José Luis Izquierdo, al exdirector de comunicación de Aena, Ángel López de la Mota y a su subordinado, José María Gavari por irregularidades en 22 contratos firmados por sus empresas con el ente público y que sumaron 2,28 millones.

La rama de Jerez. En noviembre de 2019, la Audiencia Nacional firma su cuarta sentencia sobre la trama y condena a Correa y Crespo a tres años de cárcel por prevaricación para lograr la adjudicación de tres contratos (214.028 euros) por parte del Ayuntamiento de Jerez. También condena a dos años a Javier Nombela, empleado de la red y exvocal del PP en la junta del distrito madrileño de Moncloa. En 2016, el Supremo había archivado la causa contra la exalcaldesa de Jerez, y diputada popular María José García-Pelayo, a quien los investigadores consideraban clave en la trama. El Supremo estimó “creíble” el testimonio de la exalcaldesa sobre su desconocimiento de “toda esa trastienda de la que emana un fuerte aroma a irregularidades, tráfico de influencias o decisiones opacas y, dicho castizamente, caciquiles”.

Visita del Papa. El pasado 25 de noviembre, la Audiencia Nacional condenó a 19 de los 23 acusados por el desvío a la red Gürtel de fondos públicos (un pelotazo de 3,6 millones de euros) en la visita de Benedicto XVI a Valencia en 2006. El tribunal, no obstante, rebajó las penas al aplicar la atenuante de dilaciones indebidas —14 años desde los hechos y 12 desde el inicio de la causa—.

Gürtel en el calendario. El PP tiene pendiente el juicio por los papeles de Bárcenas, revelados por EL PAÍS en 2013 y que registraron una caja b alimentada por donaciones de contratistas con la que presuntamente se abonaban sobresueldos a dirigentes del partido o parte de las obras de la sede. También ha de celebrarse, gracias a la confesión de Costa, el juicio por presuntos amaños en la adjudicación de contratos a favor de la trama. Además de un proceso por blanqueo de capitales y los de la rama de los Ayuntamientos de Arganda y Boadilla del Monte. Hay otra causa todavía en instrucción también relacionada con los papeles del extesorero popular.

Las cifras de la trama

5.060 folios de condenas. Tres tribunales (el Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, la Audiencia Nacional y el Supremo) han dictado 14 sentencias, 10 condenatorias (incluyendo dos ratificaciones). La primera es de 2011 y la última, del pasado noviembre. Otras cinco causas están pendientes de juicio oral.

67 condenados, 25 cargos del PP. Han sido condenadas 67 personas, de las que 25 son políticos o cargos vinculados al PP. Entre ellos figuran dos extesoreros (Ángel Sanchis, de

Alianza Popular, y Luis Bárcenas) dos exvicepresidentes autonómicos (Víctor Campos, de la Comunidad Valenciana, y Jesús Merino, de Castilla y León) exconsejeros como Alberto López Viejo, la expresidenta del parlamento valenciano, Milagrosa Martínez, o el exalcalde de Pozuelo, Jesús Sepúlveda.

570 años de cárcel. Es la suma de las penas impuestas a los 67 condenados. Encabezan la clasificación Francisco Correa (92 años); Pablo Crespo (72 años); Luis Bárcenas (29 años) y Álvaro Pérez, El Bigotes (25 años).

Pleno en el catálogo de delitos de corrupción. Los distintos tribunales de justicia que han juzgado en los últimos nueve años el caso Gürtel han considerado a los condenados de la trama culpables de los delitos de prevaricación, malversación, fraude a la administración, falsedad en documento oficial, blanqueo, delito electoral, delito contra la Hacienda Pública, cohecho activo, cohecho pasivo, tráfico de influencias y asociación ilícita.

<https://elpais.com/espana/2020-11-30/caso-gurtel-12-anos-de-vida-570-de-carcel.html>

### **LOS 33 'VÍNCULOS' DEL PP CON LA TRAMA GÜRTEL**

Las seis ramificaciones de la red ya juzgadas dejan 56 personas condenadas. Otras 85 están procesadas en otras piezas

Los intentos del PP de distanciarse de la Gürtel resultan estériles con solo repasar la lista de sentenciados por el Tribunal Supremo el pasado miércoles. “No condena a ningún militante del PP”, ha llegado a decir Mariano Rajoy sobre un fallo que, sin embargo, no solo condena al partido y a una de sus antiguas ministras, Ana Mato, como responsables civiles por lucrarse de la trama, sino que impone penas de cárcel a 15 de sus ex altos cargos (dos extesoreros, un ex secretario de organización, un exdiputado, dos exalcaldes y cinco exconcejales, entre otros).

Desvincular a los populares de la red corrupta es imposible. Esta anidó en el corazón de la formación —era el “nexo” de todo, subrayan los jueces— y los datos así lo demuestran: las seis ramificaciones de la investigación ya juzgadas dejan 56 personas distintas condenadas (algunas en varias causas): 33 de ellas eran cargos públicos del PP, personal de confianza o familiares. Una cifra que aún puede crecer más.

Según la recopilación hecha por EL PAÍS de los sumarios de Gürtel, otras 85 personas diferentes a las ya condenadas se encuentran procesadas en otra media docena de piezas separadas (algunos, también, en más de una) pendientes de juicio y sentencia en la Audiencia Nacional. Entre ellos, destaca Francisco Camps, expresidente de la Generalitat Valenciana y uno de los políticos más poderosos dentro del partido hace apenas una década. Otro de esos vínculos que el PP de Pablo Casado trata de desdibujar. Pero parece complicado. “El PP se benefició de la conducta delictiva”, resumía el magistrado José De la Mata en uno de esos casos aún por dilucidar en los tribunales, donde añadía que “responsables políticos [de la formación] procuraban las contrataciones irregulares” con la red de empresas de Francisco Correa. Un calvario que aún no ha acabado. Estas son las piezas que queda por juzgar.

Papeles de Bárcenas. En el PP tienen bien apuntada en el calendario la fecha del 8 de febrero de 2021. Ese día, dentro de menos de cuatro meses, está prevista una nueva parada en su viacrucis por Gürtel: comienza la vista oral por la pieza sobre los papeles de Bárcenas, publicados por EL PAÍS en 2013 y que revelaron la contabilidad paralela que durante dos décadas funcionó dentro de la formación. En este caso, se encuentran acusados el extesorero Luis Bárcenas, el exgerente popular Cristóbal Páez; y tres responsables de Unifica, la empresa que se encargó de la reforma de la sede de la calle Génova. El PP, además, volverá al banquillo como responsable civil subsidiario en un caso donde también se procesó a otro de sus extesoreros, Álvaro Lapuerta, que murió en 2018.

Este parte de la investigación llega adelgazada al juicio, ya que no se consiguió conectar las donaciones de los empresarios con los contratos de obra pública —aunque esta vía sobre el delito de cohecho, que aún permanece activa en instrucción, se ha logrado retomar en los últimos meses gracias a nuevos descubrimientos—. Aun así, la dimensión política de la vista oral resulta incuestionable: no solo versará sobre la caja b del PP, sino que están llamados a declarar como testigos personajes de enorme relevancia: como los expresidentes José María Aznar y Mariano Rajoy; y los exministros Rodrigo Rato, José María Michavila y Federico Trillo.

La visita del Papa. Los acusados en el juicio por el desvío de fondos públicos en la organización de la visita de Benedicto XVI a Valencia en 2006, que comenzó en marzo de este año y acabó en julio tras suspenderse por el coronavirus, se encuentran todavía a la espera de que la Audiencia Nacional comunique su sentencia. En el banquillo se sentaron 23 personas. La figura más destacada fue Juan Cotino, expresidente de las Cortes Valencianas, consejero de Camps y director general de la Policía Nacional con Aznar —su sobrino Vicente Cotino ya fue condenado en la pieza sobre la rama valenciana de Gürtel—. El antiguo dirigente popular llegó a declarar en la vista y se desvinculó de la trama, pero murió a causa de la Covid-19 antes de conocer el fallo del tribunal, que también debe decidir si acepta la petición de la Fiscalía Anticorrupción de investigar a Camps por mentir en el juicio cuando intervino como testigo.

Valencia-Camps. Tras reabrir la investigación después de que varios cabecillas de Gürtel lo señalaran, el juez De la Mata consiguió cercar a Camps y procesarlo por los contratos que la Generalitat valenciana otorgó a Orange Market, una de las compañías de Correa, para la feria de turismo Fitur 2009. A través de un contundente auto, el magistrado concluía que existe un “arsenal de indicios muy consistentes” contra él. La Fiscalía le pide dos años y medio de cárcel por fraude y prevaricación. Por esta parte de las pesquisas se encuentran también procesadas otras 27 personas: entre ellas, tres exconsellers del Gobierno del PP.

Boadilla. 2021 no será, desde luego, un año tranquilo para Casado. En septiembre arrancará el juicio por otra de las piezas de Gürtel donde el partido está acusado como responsable civil subsidiario. La Audiencia envió al banquillo a 27 personas por los supuestos sobornos que la trama entregó durante casi una década a las autoridades de Boadilla del Monte (Madrid) para conseguir adjudicaciones a cambio. La red de Correa “llegó en la práctica a dirigir toda la contratación pública” del municipio, concluyó el juez instructor de un caso dirigido contra, entre otros, el exalcalde popular de la localidad, Arturo González Panero, alias El Albondiguilla.

Arganda. Esta pieza cerca la actividad de la trama de 1998 a 2009 en esta ciudad madrileña. Entre otros asuntos, versa sobre el considerado mayor pelletazo de la red Gürtel, que junto al entonces regidor de esta ciudad madrileña, Ginés López, entre otros, se repartió supuestamente 25 millones de euros por la venta ilegal de parcelas municipales tras amañar el concurso público. Hay 21 acusados en total: entre ellos, una diputada del Congreso y otro de la Asamblea. También Fernando Martín, constructor y expresidente del Real Madrid.

Blanqueo. Hace solo siete meses —12 años después de que arrancara la investigación—, el juez logró cerrar la última pieza de Gürtel pendiente de instrucción. Hay 21 procesados por participar en el diseño de la estructura societaria creada para eludir los pagos a Hacienda y blanquear el dinero procedente, en parte, de la actividad vinculada al PP.

Kitchen, la derivada de Gürtel. El 16 de septiembre de 2011 se dictó la primera sentencia relacionada con Gürtel: el exvicepresidente del Gobierno valenciano, Víctor Campos, y el jefe de gabinete de Turismo, Rafael Betoret, fueron condenados por un delito de cohecho impropio por recibir regalos de la trama en la bautizada como causa de los trajes, que lograría esquivar después Francisco Camps. Desde entonces, la lista de sentenciados no ha dejado de crecer tras juzgarse otras cinco ramificaciones: conocidas como Época I, Aena, Fitur, Jerez y Campañas electorales valencianas.

A estas se sumarán otra media docena de piezas aún por juzgar y una nueva derivada de Gürtel investigada por la Audiencia Nacional: la Operación Kitchen, la macrotrama parapolicial urdida supuestamente en la cúpula del Ministerio del Interior tras publicarse los papeles de Bárcenas y que tenía por objetivo arrebatarle al extesorero documentación comprometedor para altos cargos del PP. Hay ya un exministro imputado, Jorge Fernández Díaz, y un ex secretario de Estado, Francisco Martínez. Anticorrupción también ha pedido imputar a María Dolores de Cospedal.

<https://elpais.com/espana/2020-10-18/los-33-vinculos-del-pp-con-la-trama-gurtel.html>

## **'GÜRTEL', 'PÚNICA' Y 'KITCHEN', TRES INVESTIGACIONES QUE AFECTAN AL PP Y UNA CONEXIÓN: EL CHÓFER DE BÁRCENAS**

Sergio Ríos ejerció como conductor del extesorero y fue captado por comisarios para sustraer información sensible para el PP También trabajó para Francisco Granados, quien habría pedido datos sobre él porque Villarejo quería interceptar una documentación Así lo declaró el constructor David Marjaliza, por lo que el PSOE ha solicitado su comparecencia en la Audiencia Nacional

Tres investigaciones actualmente abiertas en la Audiencia Nacional y que afectan directamente al PP tienen un nexo en común, un nombre que viene saliendo a colación en las tres causas: Sergio Ríos, el que fuera chófer del extesorero Luis Bárcenas y antes del ex secretario general del partido en Madrid Francisco Granados. Las tres investigaciones son la supuesta caja B del PP, que se abrió a raíz de la instrucción del caso Gürtel, la trama de corrupción Púnica y la pieza 7 del caso Villarejo en la que se indaga sobre la operación Kitchen.

En todas estas causas, el nombre de Sergio Ríos ha salido a relucir en algún momento. La que investiga el operativo parapolicial sin control judicial para espiar al extesorero y averiguar si se había llevado información sensible que podía afectar al PP cuando fue despedido del partido fue la primera en la que salió a relucir al ser un personaje crucial en la trama, pues habría sido el confidente captado por los comisarios implicados debido a su condición de conductor en aquellos momentos y a su estrecha relación con Bárcenas y su familia.

De lo investigado en los dos años que lleva abierta la pieza 7 del caso Villarejo en el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, la operación Kitchen costó a las arcas públicas al menos 53.000 euros procedentes de los fondos reservados, lo que le habrían pagado al entonces chófer y ahora policía nacional: 2.000 euros al mes durante dos años por facilitar toda la información que pudiera sobre los movimientos de Bárcenas, lo que sirvió para robarle dispositivos electrónicos como teléfonos móviles.

La sospecha de los investigadores es que esa información sensible que querían sustraer a Bárcenas hacía referencia a la presunta contabilidad opaca del PP que el extesorero habría controlado durante años. De ahí que la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional haya requerido todas las pruebas recabadas por la investigación de la operación Kitchen que pudieran ser de interés para la causa que todavía instruye el Juzgado Central de Instrucción número 5 sobre esa caja B del PP.

En su último informe, la Policía destaca, entre otras cosas, la importancia de los soportes digitales que le fueron intervenidos recientemente a Sergio Ríos, en una parte de la investigación de la Kitchen que continúa secreta y por la que el chófer estuvo declarando en la Audiencia Nacional la semana pasada. También solicita la recopilación de información del disco duro en el que Ríos y uno de los comisarios imputados, Andrés Gómez Gordo –hombre de confianza de la ex secretaria general del PP María Dolores de Cospedal–, descargaron información conseguida con el espionaje al extesorero del PP.

David Marjaliza facilitó el nexo con la Púnica

La conexión entre ambas investigaciones está, pues, clara. Pero no son las únicas causas en las que ha aparecido el nombre de Sergio Ríos: poco después de la apertura de la pieza 7 del caso Villarejo, el constructor David Marjaliza, uno de los principales investigados en la trama Púnica, otra de las macrocausas de corrupción de la Audiencia Nacional, declaró en sede judicial que su exsocio Francisco Granados le pidió dar con Sergio Ríos porque el comisario José Manuel Villarejo quería interceptar una documentación.

De ahí que el PSOE, personado como acusación popular en las tres mencionadas causas de corrupción, haya solicitado al juez de la Púnica, Manuel García Castellón –el mismo a cargo del caso Villarejo–, que cite a declarar como testigo a Marjaliza para que explique esas afirmaciones, en las que también aseguró que consiguió un piso con rebaja en la localidad madrileña de Valdemoro para el que fuera chófer de Bárcenas.

Fue a preguntas del abogado de Granados cuando el empresario afirmó que Granados le comentó que necesitaba localizar a su anterior conductor, Sergio Ríos, porque así se lo había pedido a su vez el comisario Villarejo, ya que le necesitaba para interceptar una

documentación. Los conductores de Granados y Marjaliza, según apuntó éste, eran amigos íntimos porque habían pasado largas horas esperando por ellos. Según explica el PSOE en su escrito, Marjaliza indicó al juez que el exdirigente del PP madrileño también le dijo que debía vender a Ríos un piso en el mismo bloque en el que se lo había vendido a su conductor. Marjaliza así lo hizo y además le hizo una rebaja de 3.000 euros que no procedía legalmente porque era de una subvención municipal.

"De ser cierta la información, es absolutamente relevante, pues da indicios de cómo se contrata a Sergio Ríos y que no sólo se le recompensa con pagos mensuales y una plaza en la Policía, sino también con el acceso a la propiedad de un piso, ya de por sí complicado, pero además, con rebaja", señala el PSOE en el escrito remitido a García Castellón.

La representación legal de los socialistas solicita, por tanto, la testifical de Marjaliza y que se le requiera toda la documentación que tenga sobre el asunto. En concreto, hace referencia a los correos electrónicos en los que se facilitaba los DNI de Sergio Ríos y su esposa para los trámites de adjudicación de la vivienda, así como los datos de la notaría en la que se firmó la escritura pública a los efectos de requerir la misma. También pide al juez que el constructor aporte los datos necesarios para poder citar a declarar como testigo al que había sido su chófer y supuestamente amigo y vecino de Ríos.

[https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/12/03/gurtel\\_punica\\_kitchen\\_tres\\_investigaciones\\_que\\_afectan\\_una\\_conexion\\_chofer\\_barceñas\\_114054\\_1012.html](https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/12/03/gurtel_punica_kitchen_tres_investigaciones_que_afectan_una_conexion_chofer_barceñas_114054_1012.html)

## **02. PS 22510/13 UDEF – BLA**

### **RECHAZADO EL INTENTO DEL PP DE REDUCIR A UNA VOZ TODAS LAS ACUSACIONES POPULARES EN EL JUICIO DE LA CAJA B**

La Audiencia Nacional niega a los populares aglutinar bajo un solo abogado la participación de los colectivos personados

El pasado 23 de noviembre, a menos de tres meses del inicio del juicio de los Papeles de Bárcenas, el PP quiso mover ficha en la Audiencia Nacional. La formación presentó un escrito para intentar que todas las acusaciones populares quedaran reducidas a una sola voz durante la vista oral, unificándolas bajo un solo abogado. El partido conservador —a sabiendas del desgaste político que le supondrán unas sesiones por donde van a pasar, entre otros, Mariano Rajoy y José María Aznar— alegó que así se “agilizaría la práctica de la prueba” y se “evitarían reiteraciones en los interrogatorios”. Pero los magistrados no comparten esa tesis y la han rechazado de lleno.

Según consta en un auto dictado este jueves, al que tuvo acceso EL PAÍS, el tribunal califica esa iniciativa de “extemporánea”. Los jueces recuerdan que, a poco más de un mes de que arranque la vista —prevista para el 8 de febrero—, no se puede “alterar” la estructura de las acusaciones populares, ya que se infligiría un importante golpe a su “legítimo derecho de defensa y ejercicio de la acción penal por el letrado de su elección”. Además, insisten, no todas persiguen los mismos intereses.

Los magistrados subrayan que, llegados esta fase, cada parte ha desplegado ya la estrategia que ha considerado más adecuada. No solo a través de la presentación de un escrito de acusación con los “hechos que consideran punibles y las personas contra quienes se dirigen”, sino también mediante los testigos propuestos para que declaren en el juicio.

En este caso de los papeles de Bárcenas, una derivada del macrosumario sobre la trama Gürtel y que versa sobre la caja b reflejada en la contabilidad paralela que llevaba Luis Bárcenas, se sentarán en el banquillo el propio extesorero popular; Cristóbal Páez, exgerente del PP; y los tres responsables de Unifica, la empresa que se encargó de la reforma de la sede de la calle Génova. El partido conservador también se encuentra procesado como persona jurídica, al igual que lo estuvo en el juicio conocido como Época I, donde acabó condenado como y por el que acaba de pagar 245.000 euros por lucrarse de la red de corrupción liderada por Francisco Correa.

Según los datos de la propia Audiencia, esta causa cuenta con seis acusaciones populares: Izquierda Unida; la Asociación Libre de Abogados; la Asociación Coda-Ecologistas en Acción; el sindicato Manos Limpias; la Asociación Observatori de Drets Humans (DESC); la Asociación

de Abogados Demócratas de Europa (Adade), próxima al PSOE y que esta misma semana ha pedido devolver al juez José Ricardo De Prada, recusado por el PP, al tribunal que juzgará los hechos. Aunque, en la práctica, este número se reduce pues tres de estos colectivos ya fueron aglutinados bajo una misma dirección letrada durante la instrucción.

<https://elpais.com/espana/2020-12-18/rechazado-el-intento-del-pp-de-reducir-a-una-voz-todas-las-acusaciones-populares-en-el-juicio-de-la-caja-b.html>

## **EL PP INTENTA REBAJAR EL JUICIO DE LA CAJA B REDUCIENDO A UNA LAS SEIS ACUSACIONES POPULARES**

Pide a la Audiencia Nacional que se unifiquen a partir de ahora y tengan una sola voz siete años después de que arrancara la causa. El PP intentó ser acusación popular en el caso pero Ruz se lo impidió por pervertir esa figura en Gürtel y actuar en realidad como defensor de Bárcenas

El Partido Popular se prepara ya para el juicio de la caja B que arrancará en febrero del próximo año. Su representación legal ha pedido a la Audiencia Nacional que a partir de ahora los seis partidos y asociaciones que ejercen la acción popular sean unificados en una sola acusación, de tal manera que el peso de la vista oral se vea drásticamente reducido, por ejemplo, en los interrogatorios a testigos y acusados. "La convergencia de intereses es más que clara pues persiguen los mismos hechos y acusan a las mismas personas", justifica la representación del PP en el citado escrito, al que ha tenido acceso elDiario.es.

En representación del partido, el abogado Jesús Santos pide reducir los "cuatro meses de pena de banquillo" que supondría un juicio con seis acusaciones populares, al tiempo que admite la "relevancia mediática considerable" que tendrá una vista en la que se expondrá la financiación irregular del partido durante al menos dos décadas.

El PP tienta a los magistrados de la Sección Segunda con que el "el tiempo del pleito se vería reducido significativamente" si de quince togados participantes entre acusaciones y defensas (el fiscal, el abogado del Estado, los seis letrados de la defensa, los seis de la acusación popular y el suyo propio, como responsable civil) se pasa a diez. También advierte a los jueces de que deberán tramitar muchos menos recursos ante una eventual absolución.

La agrupación de las acusaciones populares en una sola es una decisión que suelen tomar los jueces de instrucción al inicio de la causa y que no se adopta siempre. No ha ocurrido, por ejemplo, en ninguna de las piezas del caso Gürtel, al que también pertenece la caja B del PP, ni fue el caso de la destrucción de los ordenadores de Bárcenas, donde las distintas acusaciones populares tuvieron voz propia en el juicio, el primero a un partido político como acusado, y del que la formación de Pablo Casado resultó absuelta.

Se da la circunstancia de que el Partido Popular pretendió convertirse en una de esas acusaciones populares del caso de la caja B cuando éste arrancó en 2013 como una pieza separada de Gürtel. El juez Pablo Ruz, sin embargo, se vio obligado a expulsar al PP de la acusación popular que había ejercido durante cuatro años en Gürtel y rechazar su personación en la pieza de la Caja B. El magistrado alegó mala fe procesal del PP al actuar en realidad como abogado defensor de Luis Bárcenas. Ocurrió unos meses antes de que el extesorero confesara la financiación irregular del partido durante al menos dos décadas.

El PP argumenta ahora: "La previsible reiteración en los interrogatorios durante la práctica de la prueba, la multiplicación de trámites y la proliferación de recursos interpuestos por las mismas razones y con las mismas finalidades; en definitiva, el número de acusaciones populares, nada menos que seis, con idénticas pretensiones, contribuyen a dificultar el adecuado manejo de la causa, lo que generalmente redundará en un indeseable retraso en su tramitación".

Las seis acusaciones populares personadas en el caso de la caja B son de dos particulares, que representan a los socialistas valencianos y al Partido Socialista de Madrid, respectivamente, Izquierda Unida, las asociaciones Observatori Desc y Adade, y el pseudosindicato Manos Limpias, juzgado en la actualidad como parte de una presunta organización criminal.

El abogado del PP hace un repaso de sus respectivos escritos de acusación y concluye que las seis acusaciones populares coinciden en describir el funcionamiento de la caja B durante casi

20 años y acusan por ello al PP de falsedad, a diferencia de la Fiscalía y la Abogacía del Estado; señalan en qué consisten las obras de Génova que se pagaron presuntamente con dinero negro, lo hacen "planta por planta" y "año por año"; distinguen pagos "oficiales" de los que no lo fueron; reiteran que el partido dejó de pagar a Hacienda 220.167,04 en 2008, el único ejercicio fiscal que no está prescrito; y reproducen el "supuesto apoderamiento de dinero" por Lapuerta y Bárcenas de fondos de esa supuesta caja B para comprar acciones de Libertad Digital.

Esto es, el abogado del PP se queja de que las seis acusaciones coinciden en incluir en sus escritos todos los hechos que siete años de instrucción ha dejado acreditados de forma indiciaria si bien difieren en la calificación de los delitos que hacen Fiscalía y Abogacía. "La convergencia de intereses es más que clara pues persiguen los mismo hechos y acusan a las mismas personas", concluye el escrito de la defensa del PP.

En este sentido, y para apuntalar su petición, el PP reclama su derecho a un proceso sin dilaciones indebidas, como marca la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y añade que con seis acusaciones se va a dar "un escenario de artificial complejidad que difícilmente va a ser el ámbito sereno que requiere la adopción de una respuesta justa".

Por si pareciera una conculcación de derechos, el PP defiende su petición en que no se niega la acción penal a nadie y que la acusación popular, según la Ley, está para "coadyuvar a la función pública de acusar". "No está en juego su derecho fundamental a la tutela judicial ni a su derecho fundamental a la defensa", añade.

Asimismo, el abogado del PP hace referencia al Anteproyecto de Ley para la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que acaba de aprobar el Gobierno de PSOE y Unidas Podemos en el sentido de que elimina del ejercicio de la acción popular a partidos y sindicatos como los que integran la acción popular del caso de la caja B.

[https://www.eldiario.es/politica/pp-rebajar-juicio-caja-b-reduciendo-seis-acusaciones-populares\\_1\\_6460705.html](https://www.eldiario.es/politica/pp-rebajar-juicio-caja-b-reduciendo-seis-acusaciones-populares_1_6460705.html)

### **LAS 'BOMBAS' CON LAS QUE BÁRCENAS PUEDE PONER EN APRIETOS AL PP**

El extesorero del Partido Popular no ha entregado toda la documentación que guarda sobre la 'caja B' de la formación, como él mismo vino a reconocer durante su declaración como testigo por los hallazgos de la 'operación Kitchen'

El extesorero del Partido Popular, Luis Bárcenas, aprovechó algunas de sus últimas declaraciones en sede judicial para dejar pistas, para quien las quiera entender, de que aún guarda información relevante para la investigación de la caja B de la formación que llevan a cabo el juez de la Audiencia Nacional José De la Mata y la Fiscalía Anticorrupción y que nunca habría entregado en un juzgado.

Lo hizo en diciembre de 2018, cuando De la Mata le citó en calidad de testigo para que aclarase por qué él y su esposa guardaban hasta 27 documentos que les fueron requisados supuestamente durante la operación Kitchen, operativo investigado también en la Audiencia Nacional por si lo puso en marcha el Ministerio del Interior durante el Gobierno de Rajoy para hacerse con la documentación comprometedor que guardaba el extesorero contra altos cargos del partido. El instructor preguntó por qué no los entregó al juez Pablo Ruz, que comenzó a investigar sobre las anotaciones de entradas y salidas de dinero de la caja B del extesorero, los denominados papeles de Bárcenas. Él contestó que «entregó toda la documentación relevante para la causa», por lo que dejó caer que hubo más información, que no consideró «relevante», que no puso en manos de la Justicia. Aquel día, cuando acabó su comparecencia, dijo a representantes de la acusación allí presentes: «Buscad los discos duros».

Meses más tarde, en junio de 2019, tuvo lugar el juicio por la destrucción de los discos duros de los ordenadores de Bárcenas en el que el PP fue absuelto de dos delitos de daños informáticos. El juez Eduardo Muñoz Baena concluyó, además, que no existían pruebas de que los dispositivos contuvieran información sobre la financiación irregular del partido. Sin embargo, Bárcenas afirmó durante su declaración como testigo en aquel juicio que los dispositivos guardaban «información relevante», como «recibos que complementaban los apuntes de la

caja B desde 1990 a 2008, presupuestos de las campañas electorales o información de donantes». Encuadró la destrucción de esos discos duros en la operación Kitchen.

Si Bárcenas guardó esa información en otros lugares, o puede aportar detalles que ayuden a atar cabos, parece que habría llegado el momento de sacarla a la luz. Según publicó este martes El País, el extesorero popular, a través de sus abogados, se ha dirigido a la Fiscalía Anticorrupción y se ha mostrado dispuesto a abrir una vía de colaboración para avanzar en la investigación de la presunta financiación irregular del PP.

Lo ha hecho cuando su esposa, Rosalía Iglesias, ha ingresado en la prisión madrileña de Alcalá Meco para cumplir con la pena de 12 años de prisión con la que el Tribunal Supremo confirmó su responsabilidad penal en Gürtel.

Éstas son algunas de las incógnitas que el hombre que controló y gestionó las cuentas del PP y su dinero negro entre 1990 y 2009 no ha aclarado ni respaldado documentalmente en los últimos años y con las que podría poner en aprietos al Partido Popular una vez Rajoy y Cospedal ya están fuera de éste:

#### Comisiones de empresarios a cambio de adjudicaciones

Cuando Bárcenas declaró en 2013 sobre las anotaciones que él mismo entregó a la Justicia, y en las que registró las entregas que hicieron al partido empresarios de la construcción, afirmó que no se trataba de donaciones «finalistas». Es decir, negó que las hicieran a cambio de recibir después adjudicaciones públicas por parte de las administraciones al frente de las que estuviera el PP.

Alejó así la posibilidad de que se investigara al partido y a sus responsables por distintos delitos de corrupción. En 2017, la declaración del responsable del Grupo Correa, Francisco Correa, en el juicio de Gürtel Época I, dio motivos al juez De la Mata para reabrir la causa de la caja B. También a principios de 2018, en el juicio de Gürtel Valencia, hasta nueve empresarios admitieron haber financiado actos de campaña del PP en la Comunidad Valenciana a través de las empresas de Correa, fingiendo que éstas les habían prestado trabajos. Llegaron a un acuerdo con Anticorrupción para reconocer los hechos a cambio de peticiones de condenas de multa económica por las que finalmente fueron condenados.

Bárcenas sabe qué empresarios hicieron donaciones al partido y con qué intención. Según publicó El Mundo el 4 de febrero de 2013, el extesorero fallecido Álvaro Lapuerta y él mismo recibían entregas en metálico en un despacho de la sede del PP de Génova. Así lo reconoció un empresario que detalló cómo entregó billetes a ambos: «Lapuerta los guardó en una caja fuerte de la propia sede y Bárcenas apuntó la cantidad en una libreta», se recogió en la citada información. Unos fondos que habrían servido para pagar «gastos de representación del PP».

#### Sobresueldos en sobres

El 31 de enero de 2013, El País publicó las anotaciones de la libreta de Luis Bárcenas en las que reflejó el pago de sobresueldos con dinero negro, trimestral o semestralmente, a altos cargos del partido, entre ellos el presidente Mariano Rajoy y la secretaria general, María Dolores de Cospedal. Precisamente la causa todavía abierta se denomina papeles de Bárcenas por aquellas anotaciones. Los aludidos han negado siempre que recibieran ninguna cantidad en negro, mientras Bárcenas sostiene que pagó a Rajoy y Cospedal hasta 25.000 euros por este método. Habrá que ver si tiene alguna manera de demostrarlo documentalmente.

#### El pacto del silencio

Según se desprende del sumario de Kitchen, un abogado próximo al Partido Popular trató de convencer a Luis Bárcenas, a través de su esposa Rosalía Iglesias, de que guardara silencio sobre lo que sabía acerca del partido a cambio de dinero. Un ofrecimiento que ésta rechazó. «Arrieritos somos», le dijo al interlocutor, y le transmitió que Bárcenas no filtraría información a la prensa, que quería ir por la vía de la Justicia.

Así lo contó el chófer de la familia Bárcenas, Sergio Ríos Esgueva, al comisario José Manuel Villarejo, quien le captó como como confidente del operativo «parapolicial» Kitchen, como lo define la Fiscalía Anticorrupción, haciéndole entrega de cantidades mensuales con cargo a los

fondos reservados del Ministerio del Interior. Villarejo grabó la conversación en la que Ríos le contó el mencionado intento de pacto de silencio por parte de enviados del PP. Bárcenas no ha tenido ocasión de confirmar o desmentir los hechos.

#### Gastos de campaña

En la sentencia del caso Gürtel Valencia de la Audiencia Nacional se consideró probado que el Partido Popular de dicha comunidad financió las campañas de las elecciones autonómicas y municipales de 2007 y las generales de 2008 de manera irregular por medio de pagos de empresarios con la ayuda de las empresas de Correa. En la pieza 9 del caso Púnica también se investiga si Esperanza Aguirre ideó una caja B en el PP de la Comunidad de Madrid para «fortalecer su figura política» con cargo a fondos públicos. Bárcenas, como tesorero del partido durante los gobiernos de José María Aznar y Mariano Rajoy, es quien conoce si el partido financió o no también de manera irregular actos de campaña a nivel nacional. Es otro de los puntos sobre los que puede arrojar información.

#### La reforma de la sede de Génova

Mientras se despeja si Bárcenas aportará pruebas de las «bombas» que conocería y aún no ha desvelado, según consideran fuentes de la acusación de la causa de la caja B consultadas, está muy próximo el juicio por la reforma de la sede central del partido de la céntrica calle Génova para despejar si se pagó con fondos de la caja irregular.

La Audiencia Nacional lo ha fechado a partir del 8 de febrero de 2021 y está previsto que declaren como testigos los expresidentes Aznar y Rajoy, la exsecretaria general Cospedal, el exsecretario general del PP andaluz, Javier Arenas, así como los exministros Ángel Acebes y Rodrigo Rato, entre otros.

Precisamente una de las acusaciones populares de la causa, la ejercida por Izquierda Unida, solicitó que en este juicio se añadan pruebas de donaciones hechas al partido y que se investigan en otras causas. Concretamente, solicitaron incorporar una grabación del caso Lezo que se encontró en casa del exgerente del Canal de Isabel II investigado, Ildfonso de Miguel. Se trata de una conversación en la que el empresario del grupo Degremont, Rafael Palencia, reconoció haber pagado 35.000 euros al PP «para que el partido me ayude en general». En dicha grabación, que se podría haber hecho, según la investigación, con el fin de chantajear a Rajoy, Palencia contó a De Miguel que él mismo llevó a Bárcenas y Lapuerta «folletos» después de hacer el pago, se entiende que para recibir adjudicaciones. Precisamente Bárcenas registró en sus papeles una entrada de dinero por la misma cantidad de la que habló Palencia en 2008. El extesorero también podría aclarar si se corresponde con el pago del empresario y si fue a cambio de alguna adjudicación.

<https://www.elindependiente.com/espana/2020/11/11/las-bombas-con-las-que-barcanas-puede-poner-en-aprietos-al-pp/>

#### **EL NUEVO EQUIPO DE DEFENSA DE BÁRCENAS ANTE EL JUICIO DE LA CAJA B Y LA PIEZA SOBRE KITCHEN**

Los cambios llegan tras lo ocurrido el 23 de diciembre, cuando se conoció que su anterior abogado, Joaquín Ruiz de Infante, renunciaba a su defensa ante el impago de honorarios

El extesorero del PP Luis Bárcenas ha contratado como nuevo defensor al abogado Gustavo Galán, que ya lleva la representación de la que fuera administradora de las empresas de Gürtel Isabel Jordán, que es, además, su esposa. Así se señala en el escrito que Galán dirigió este lunes a la Audiencia Nacional, al que tuvo acceso Europa Press, en el que pide que se le tenga por designado y las claves de la plataforma para poder instruirse en las causas que afectan a su cliente, entre las que se encuentran el próximo juicio sobre la supuesta caja B de los populares y la investigación de la denominada operación Kitchen, en la que está personado como perjudicado. Fuentes jurídicas apuntan a que Galán se hará cargo de la primera de las causas, la de la supuesta caja B, cuyo juicio arranca el 8 de febrero. Marta Giménez Cassina, la abogada que ha llevado su defensa y la de su mujer en los últimos años, seguirá a su vez representándole en la pieza en la que se investiga la conocida como operación Kitchen, así como de cara a los recursos que todavía no se han resuelto.

Los cambios llegan tras lo ocurrido el pasado 23 de diciembre, cuando se conoció que su anterior abogado, Joaquín Ruiz de Infante, que asistía a Bárcenas como defensor desde 2015, renunció a su defensa después de que la Audiencia Nacional denegara liberar fondos del extesorero para el pago de sus honorarios. Dos meses antes, el Tribunal Supremo confirmó también la sentencia de la Audiencia Nacional sobre la primera época de la trama Gürtel, rebajando de 33 años y cuatro meses a 29 años y un mes la condena a prisión para Bárcenas. No obstante, el extesorero del PP se enfrenta a partir del próximo 8 de febrero a otro juicio, por el que la Fiscalía Anticorrupción le pide otros cinco años de cárcel, el relativo al pago de las obras de la sede nacional del partido con dinero procedente de la supuesta caja B. Además, la Audiencia Nacional mantiene abierta la investigación de la presunta contabilidad paralela de la formación política, cuyos detalles habrían sido anotados en los conocidos como 'papeles de Bárcenas'.

A todo ello se une que Bárcenas, su mujer Rosalía Iglesias —también en prisión cumpliendo la condena de 12 años y 11 meses por los primeros años de actividades de la Gürtel— y, recientemente, su hijo Guillermo están personados como perjudicados en la pieza 7 del caso Tándem, que investiga el operativo parapolicial montado en 2013 para espiar en el entorno personal y familiar del extesorero con el fin de arrebatarle la posible documentación sensible del PP que pudiera tener en su poder. Es la cuarta vez que Bárcenas se ve obligado a cambiar de abogado, pues en 2013 fueron Miguel Bajo y Alfonso Trallero los que renunciaron por pérdida de confianza y discrepancias sobre la estrategia de defensa a desarrollar en el marco del caso Gürtel. El sustituto fue el exjefe de la Audiencia Nacional Javier Gómez de Liaño, quien llevó la defensa durante tan solo dos años.

[https://www.elconfidencial.com/espana/2021-01-05/barcenas-cambio-abogados-kitchen-cajab\\_2895440/](https://www.elconfidencial.com/espana/2021-01-05/barcenas-cambio-abogados-kitchen-cajab_2895440/)

#### **BÁRCENAS SE OFRECE A COLABORAR CON LOS FISCALES DE GÜRTEL Y DE LA CAJA B DEL PP**

El extesorero se moviliza tras la sentencia del Supremo que confirmó la pena de cárcel para su mujer

Los abogados de Luis Bárcenas, condenado a 29 años de cárcel, se han reunido con los fiscales Anticorrupción encargados del caso Gürtel y del caso de la caja b del PP para ofrecer la “colaboración” del extesorero ante el proceso que continúa vivo y pendiente de juicio sobre la financiación ilegal de la formación conservadora, según confirmaron a este periódico fuentes de la acusación conocedoras de estos encuentros.

La Fiscalía Anticorrupción, que ha recabado durante los últimos siete años abundantes evidencias de la financiación ilegal del PP, entiende que el ofrecimiento de colaboración, todavía sin concretar, significa una confesión de Bárcenas con detalles nuevos sobre los delitos cometidos durante la etapa en la que fue gerente y tesorero del PP (1990-2009).

El ofrecimiento de Bárcenas llega días después de que el Tribunal Supremo confirmara la mayor parte de la sentencia de la Audiencia Nacional sobre el caso Gürtel, lo que obligó a entrar en prisión a Rosalía Iglesias, mujer del extesorero. Bárcenas, según distintas fuentes, intenta que su colaboración con la justicia tenga consecuencias penitenciarias sobre su mujer, Rosalía Iglesias, que ingresó el pasado domingo en prisión para cumplir una condena de casi 13 años.

Los dos jueces instructores de este caso, Pablo Ruz (entre 2010 y 2015) y José de la Mata (desde entonces hasta hoy), han recabado durante los últimos siete años múltiples indicios sobre el funcionamiento de una caja b en el PP durante casi 20 años (1990-2009), periodo en el que Bárcenas controló los movimientos de dinero negro apuntando en un cuaderno las entradas y salidas de fondos.

Cuando el juez Ruz concluyó en 2015 la investigación, la Fiscalía Anticorrupción presentó un escrito donde solo acusaba a los tesoreros del PP y pedía para ellos cinco años de cárcel por apropiación indebida (de los fondos de la caja b), falsedad documental y un delito contra la hacienda pública (por las obras en la sede del PP pagadas con dinero negro). En el mismo escrito, la Fiscalía también acusaba a los dueños del despacho de arquitectura encargado de las obras de la sede, y consideraba al Partido Popular responsable civil subsidiario.

Tras celebrarse el juicio oral sobre la primera etapa del caso Gürtel, las declaraciones de algunos de los procesados motivaron la reapertura del caso de la caja b del PP en abril de 2017. Correa y uno de los donantes del PP indicaron que los fondos recaudados tenían relación directa con la adjudicación de obras.

El juez Ruz había investigado estos extremos y llegó a imputar a muchos de los empresarios que aparecían como donantes en los papeles de Bárcenas, pero no logró pruebas de la relación directa entre los pagos y las adjudicaciones para demostrar la existencia de un delito de cohecho. Sin embargo, la investigación impulsada por el juez De la Mata ya ha logrado encontrar indicios de concursos irregulares adjudicados por distintas administraciones a empresas que acabaron donando dinero negro al PP nacional.

Bárcenas podría ayudar a apuntalar este nuevo indicio, según indican fuentes de la investigación y de la acusación particular, y otros interrogantes que siguen abiertos en torno a la caja b del PP.

El cohecho en la caja b del PP. Bárcenas colaboró con la justicia para aclarar el caso de la caja b. Detalló en una confesión de casi cinco horas cada uno de los apuntes reflejados en su contabilidad paralela y entregó documentación para probar lo que confesaba. Cuando se le preguntó si las donaciones de los distintos empresarios tenían relación con adjudicaciones de contratos en administraciones controladas por el PP lo negó: "No son donaciones finalistas [a cambio de contratos]. A los dirigentes del PP de las distintas administraciones les decíamos que cuando llamaran estos empresarios los atendieran, pero nada más". Salvo en una adjudicación de un concurso de limpieza en Castilla-La Mancha adjudicado a Sacyr que supuestamente había donado a cambio 200.000 euros para la campaña electoral de Dolores de Cospedal. Bárcenas guardaba un recibo de un dirigente del PP sobre este caso.

Sobresueldos en dinero negro. El extesorero aseguró que durante años entregaba a los principales dirigentes del PP unos sobres con dinero (6.000 euros al trimestre de media) procedentes de la caja b que manejaba junto a quien fue su jefe, el tesorero Álvaro Lapuerta, fallecido en junio de 2018. "No se hacía ninguna retención. Se entregaba el dinero en efectivo directamente en un sobre, lo normal es que no se firmase ningún recibo y no se hacía ninguna retención", declaró. Todos los dirigentes que aparecen en los papeles de Bárcenas con pagos trimestrales de dinero negro lo han negado ante el juez. Mariano Rajoy, Rodrigo Rato, Ángel Acebes, Javier Arenas, Jaime Mayor Oreja, Francisco Álvarez Cascos y Dolores de Cospedal mantuvieron la misma versión: nunca cobraron dinero en negro del Partido Popular. Bárcenas sugirió en alguna ocasión que tenía algunas pruebas de esos pagos, pero hasta ahora no las ha mostrado. En su declaración ante el juez llegó a explicar cómo antes de cerrar la caja b entregó 25.000 euros a Rajoy y la misma cantidad a Dolores de Cospedal "en metálico, en billetes de 500 euros, en un sobre de color marrón con el nombre de cada uno de ellos".

Aznar, Rajoy y la caja b. Bárcenas aseguró al juez Ruz que tanto Aznar como Rajoy, presidentes del PP en los años en que fue gerente y tesorero del partido, conocieron la captación ilegal de fondos para financiar al partido.

Juez.-"¿Quién conocía la existencia de donaciones por encima de los límites legales?", preguntó Ruz a Bárcenas.

Bárcenas.- Yo entiendo que como mínimo el presidente y el secretario general.

Juez.- ¿En las sucesivas etapas?

Bárcenas.- Eso es. Fundamentalmente por un motivo, porque cada vez que había un donativo y lo recibía directamente Álvaro Lapuerta, este subía a ver al presidente o al secretario general y le decía: "Oye, ha venido a vernos tal persona y nos ha entregado esta cantidad".

<https://elpais.com/espana/2020-11-09/barcenas-se-ofrece-a-colaborar-con-los-fiscales-de-gurtel-y-caja-b-sobre-la-corrupcion-en-el-pp.html>

**EL PP ASEGURA QUE "NO LE PREOCUPA NADA" LO QUE DIGA BÁRCENAS A LOS FISCALES QUE INVESTIGAN EL 'CASO GÜRTEL'**

El extesorero del partido ofrece su colaboración en el proceso sobre la presunta financiación ilegal de la formación

El PP ha asegurado este martes que “no le preocupa nada” lo que el extesorero del partido Luis Bárcenas pueda decir a los fiscales que investigan el caso Gürtel tras ofrecerse a colaborar en el caso de la caja b de la formación coincidiendo con el ingreso en prisión de su esposa Rosalía Iglesias. Cuando una persona está condenada comete “locuras” y “muchísimas estupideces”, ha considerado la portavoz de Interior del PP, Ana Vázquez, al preguntarle si inquieta al Partido Popular que Bárcenas pueda contar algo relativo a la contabilidad de la formación.

Los abogados de Bárcenas, condenado a 29 años de cárcel en la pieza principal del caso Gürtel, la llamada Época 1, se han reunido con los fiscales anticorrupción para ofrecer la “colaboración” del extesorero ante el proceso que continúa vivo y pendiente de juicio sobre la presunta financiación ilegal de esa formación.

En una entrevista en TVE, recogida por Europa Press, Vázquez ha subrayado que en este momento el extesorero “no tiene nada que ver con el PP”. “Ni con Pablo Casado ni con el PP en general”, ha apostillado. Aunque ha asegurado que se puede colaborar con la justicia en “cualquier momento”, ha recalcado que debería haberlo hecho “desde el principio”. “Entiendo que cuando estás condenado, pues haces muchísimas estupideces”, ha enfatizado. Como prueba de ello, ha citado el encuentro este verano en la playa entre el expresidente de la Junta de Andalucía Manuel Chaves, condenado a nueve años de inhabilitación por prevaricación dentro del caso de los ERE andaluces, “con el ministro de Justicia”, Juan Carlos Campo.

Vázquez ha afirmado que al PP no le “preocupa nada ya lo que vaya a decir Bárcenas para poder salvar a su esposa de la prisión”, al tiempo que ha señalado que él está en la cárcel y, por lo tanto, es el que debe ofrecer explicaciones por lo que ha hecho. Dicho esto, ha indicado que el PP también está esperando a que los exconsejeros de la Junta de Andalucía Carmen Calvo, María Jesús Montero y Luis Planas, que son actuales ministros de Pedro Sánchez, colaboren también en el caso de los ERE. “Ahora que Bárcenas puede colaborar, ellos también podían colaborar para esclarecer los más de mil millones de euros defraudados en Andalucía”, ha manifestado la portavoz de Interior de los populares en el Congreso.

<https://elpais.com/espana/2020-11-10/el-pp-asegura-que-no-le-preocupa-nada-lo-que-diga-barcenas-a-los-fiscales-que-investigan-el-caso-gurtel.html>

### **03. REAPERTURA PS 22510 UDEF BLA. COHECHO**

LA POLICÍA PONE BAJO SOSPECHA OBRAS DEL GOBIERNO DE AZNAR POR 600 MILLONES EN EL CASO DE LA CAJA B DEL PP

La UDEF propone al juez del ‘caso Bárcenas’ investigar 23 expedientes de cinco ministerios, Adif y Renfe adjudicados a un constructor donante del partido

La reactivación del caso de los papeles de Bárcenas da un nuevo salto. La Policía Nacional, que investiga la relación entre la concesión de contratos públicos y las donaciones de empresarios a la caja b del PP, ha enviado un informe al juez donde pone bajo sospecha hasta 23 adjudicaciones de cinco ministerios, Adif, Renfe y la Agencia Tributaria, entre otros, durante el último mandato de José María Aznar (2000-2004). La Audiencia Nacional debe aprobar ahora si se indaga sobre estos proyectos, que suman casi 600 millones de euros.

El informe de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF), fechado este 24 de noviembre y al que ha tenido acceso EL PAÍS, centra el tiro en Alfonso García Pozuelo, dueño de la Constructora Hispánica y condenado a dos años de cárcel en el juicio principal del caso Gürtel, conocido como Época I. Los agentes se fijan en las donaciones en dinero negro que este empresario hizo al PP y, ante la sospecha de que pagó comisiones ilegales a cambio de contratos amañados, quieren analizar los expedientes de esos 23 proyectos otorgados entre 2002 y 2004 a su compañía. “Es posible establecer de forma indiciaria una correlación entre las entregas de fondos realizadas por García Pozuelo, ya sea a través de Francisco Correa o directamente a Luis Bárcenas, y las adjudicaciones públicas recibidas por Hispánica de poderes adjudicadores gobernados por el PP”, subraya el documento incorporado al sumario.

El juez Pablo Ruz, primer instructor del caso sobre la supuesta financiación ilegal de los populares entre 1990 y 2009, ya imputó a los empresarios que aparecían en la contabilidad paralela. Todos ellos declararon en la Audiencia Nacional y negaron los pagos que el

extesorero Luis Bárcenas apuntó en sus papeles. El juez pidió entonces un informe sobre la posible vinculación entre las donaciones y los contratos adjudicados por distintas administraciones gobernadas por el PP, pero la Intervención General del Estado sostuvo que era imposible acreditar las sospechas. Así que la causa se estancó durante años, hasta que ha revivido con nuevos descubrimientos.

García Pozuelo confesó en el juicio de Época I que pagó a Correa, cabecilla de la trama, a cambio de obras en Castilla y León y en Pozuelo de Alarcón. Correa era el intermediario entre las administraciones del PP y los constructores. En el interrogatorio, la fiscal preguntó a García Pozuelo con qué finalidad entregaba el dinero, a lo que este contestó:

—Era para Organismos Centrales, no recuerdo ni para qué ni para quiénes, porque hace muchos años. Me está usted hablando de hace muchísimos años.

Fiscal: “¿Usted sabe si iban a ser destinados parcialmente a Bárcenas o a Jesús Merino?”

Pozuelo: “Una vez, Correa me dijo que de esos fondos participaba Bárcenas. A Merino no lo conozco, ni he hablado con él”.

A esta confesión le puso la guinda Correa en el mismo juicio con una información adicional: “García Pozuelo lo dijo claramente aquí el otro día. Dijo Administración central porque eran obras de la Administración central. No porque él hablaba directamente con la Administración central. Eran obras de la Administración central... obras importantes de la Administración central. En las que yo esas, sí las gestionaba con Luis Bárcenas”.

Cinco ministerios

García Pozuelo, presidente de Constructora Hispánica entre 1992 y 2009, fue condenado en ese juicio a dos años de prisión, sustituibles por multa, por un delito de “cohecho continuado”. Su nombre aparece en nueve ocasiones en los papeles de Bárcenas entre 1998 y 2006 con aportaciones de entre 12.000 y 60.000 euros, que suman más de 258.000 euros. Según destaca el informe de la UDEF, en el periodo bajo sospecha, su empresa recibió 224 contratos de la Administración central por un valor superior a 1.000 millones de euros. También, “231 contratos de órganos públicos gobernados por el PP” por más de 1.400 millones.

Con todos esos datos como anclaje, la UDEF sostiene que hay elementos “objetivos, subjetivos y temporales” que evidencian el nexo entre las donaciones y la concesión de proyectos. “Las entregas de dinero realizadas entre 2002 y 2006 son coetáneas con los procesos de tramitación de los expedientes de contratación de los que resultó adjudicatario”, insisten los agentes, que piden al juez José de la Mata que apruebe esta nueva línea de las pesquisas. Y quieren que, entre otros documentos, exija a Fomento (actual Ministerio de Transporte) los expedientes de cinco carreteras; a ADIF, de cuatro tramos del tren de alta velocidad; a Interior, de la comisaria de Xirivella (Valencia); a Defensa, de un nuevo acuartelamiento en Paracuellos del Jarama; a la Agencia Tributaria, de un edificio en Avilés; a Turespaña, del parador de Lorca; a Educación, de la rehabilitación de la nueva sede del archivo histórico nacional; y a Medio Ambiente (actual Ministerio de Transición Ecológica), de la restauración de las marismas de Santoña y Noja.

Otros proyectos bajo sospecha son, por ejemplo, la construcción de un aparcamiento otorgada por Renfe o una plataforma del aeropuerto de Barajas (Madrid) dado por Aena.

La UDEF intenta así sumar nuevas pruebas del cohecho que investiga De la Mata desde que reabriera hace tres años esta parte de la causa. De momento, sus pesquisas se habían centrado en adjudicaciones, principalmente en la Comunidad de Madrid, a la empresa Degremont, encabezada por Rafael Palencia. Pero los agentes dan ahora un salto mayúsculo y ponen la diana en la Administración central. Y lo hacen cuando faltan apenas unas semanas para que comience otro juicio contra el PP por Gürtel: sobre la parte de la investigación de los papeles de Bárcenas relativa a la reforma de la sede de la calle Génova. En esa vista oral, que está prevista que arranque el 8 de febrero, se sentarán en el banquillo Bárcenas, el exgerente popular Cristóbal Páez y tres responsables de la compañía contratada para la obra, además del partido como persona jurídica como responsable civil subsidiario.

<https://elpais.com/espana/2020-11-29/la-policia-pone-bajo-sospecha-obras-del-gobierno-de-aznar-por-600-millones-en-el-caso-de-la-caja-b-del-pp.html>

## **EL JUEZ DE LA CAJA B ORDENA INVESTIGAR 600 MILLONES EN OBRAS ADJUDICADAS POR EL GOBIERNO DE AZNAR**

Pide abundante documentación a los organismos públicos que concedieron 23 contratos que ahora están bajo sospecha

El objetivo es determinar si esas adjudicaciones a un donante del PP fueron a dedo a cambio de fondos para la contabilidad opaca que gestionaba Bárcenas

El juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz, al mando de la investigación sobre la presunta contabilidad opaca del PP, ha dictado este viernes un auto ordenando a la Policía que indague en los más de una veintena de contratos que fueron firmados por varios ministerios y otros departamentos del segundo Gobierno de José María Aznar con uno de los donantes del PP entre los años 2002 y 2004. La cuantía del valor de estas adjudicaciones suma alrededor de 570 millones de euros.

La resolución, a la que ha tenido acceso infoLibre, el magistrado, que sustituye a José de la Mata en el Juzgado Central de Instrucción número 5 hasta que se nombre un nuevo titular en las próximas semanas, responde a la petición que le hizo la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional, que apreciaba que "indiciariamente pudiera haber relación entre esas adjudicaciones y las donaciones realizadas al Partido Popular". La orden cuenta con el visto bueno tanto de la Fiscalía Anticorrupción como de la Abogacía del Estado.

Con esta diligencia, Pedraz trata de dilucidar el contexto en que se adjudicaron esas obras y determinar si fueron o no otorgadas a dedo, para lo que pide una gran cantidad de documentación. Así, autoriza a los investigadores para que soliciten a "la Secretaría General Técnica o su equivalente" de los departamentos concernidos para que faciliten en relación con las licitaciones señaladas "el contenido íntegro del expediente administrativo de contratación conformado por las actuaciones previas, orden de inicio, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y anexos, contenido de las ofertas presentadas por todos los licitadores y acreditación de su entrada en el registro del órgano público, informe técnico de valoración de las ofertas presentadas y justificación de las puntuaciones otorgadas". También requiere las "actas de las mesas de contratación, resolución de la adjudicación, contrato, ejecución, modificados en su caso, certificaciones, acta de recepción, liquidación y recursos interpuestos en su caso por algún licitador.

El informe presentado al juzgado por la UDEF, y así lo refleja el juez en su auto, hacía referencia a cinco ministerios –Fomento, Interior, Defensa, Educación y Medio Ambiente– así como las empresas públicas Adif, Aena y Renfe, la Confederación Hidrográfica del Tajo o del Guadalquivir, el Instituto de Turismo de España (Turespaña), la Agencia Tributaria (AEAT), la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) y la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP).

Los contratos más cuantiosos fueron los que adjudicó Adif, uno de ellos por valor de más de 188 millones de euros en 2003; el Ministerio de Fomento, en concreto proyectos de autovías y carreteras entre 2002 y 2004, por valor de entre 26 millones y casi 70 millones; Aena, para una plataforma en el aeropuerto de Barajas, por 32,8 millones; el Ministerio de Defensa, para un nuevo acuartelamiento para la Brigada Paracaidista por 30,6 millones; o el Ministerio de Educación para la rehabilitación y construcción de la nueva sede del Archivo Histórico Provincial y Biblioteca Pública del Estado, por valor de casi 13 millones.

Según la UDEF, el origen para solicitar estas nuevas diligencias en el marco de la causa que investiga la presunta caja B del PP está en el contenido de las declaraciones prestadas durante las sesiones del juicio oral de la conocida como Época I del caso Gürtel por el empresario Alfonso García Pozuelo y el cabecilla de la trama corrupta, Francisco Correa. Una vez más, se trata de comprobar si las anotaciones registradas en la cuenta analítica de ingresos por donativo y su aplicación en concepto de gastos del PP, cuya llevanza realizaban el extesorero Álvaro Lapuerta y el exgerente y extesorero Luis Bárcenas, "corresponde a contraprestaciones abonadas a cambio de la realización de actuaciones ante el órgano adjudicador para conseguir que las empresas de los pagadores obtengan adjudicaciones de obra pública".

El empresario García Pozuelo, propietario de la sociedad Constructora Hispánica, señaló en su declaración judicial que el destino del dinero entregado a Correa eran organismos centrales, mientras que el líder de la Gürtel definió su posición de intermediación para gestionar las demandas de las empresas hacia Luis Bárcenas, que en caso de éxito generaba el pago de una comisión que se encargaba de repartir entre los partícipes y la propia formación política.

Comisión de entre el 2% y el 3%

La UDEF cita a colación la sentencia de la Época I de Gürtel, en cuyos 'Fundamentos de Derecho' se explica que "Francisco Correa reconoció su labor de intermediación a favor de Alfonso García Pozuelo en obras de diferente tipo, como carreteras, autopistas, obras del AVE o medio ambiente que le pasaba a Luis Bárcenas y que éste gestionaba con el correspondiente ministerio y si se conseguía la adjudicación el empresario entregaba un 2 o 3% que repartía y entregaba al anterior".

Los investigadores también recuerdan que en la declaración efectuada por el propio Bárcenas, éste reconoció que García Pozuelo entregó cantidades de dinero a Álvaro Lapuerta como tesorero nacional del PP en ocasiones en su presencia y que esos fondos se anotaban en una contabilidad extraoficial que llevaban ambos a efectos de control interno. "Alfonso García Pozuelo fue condenado por delito de cohecho continuado", recuerda el informe, que además pone el foco en que el constructor tenía una posición que le vinculaba al PP como donante de fondos. De hecho, señala que entre 1998 y 2006 se registraron en la cuenta analítica del partido hasta nueve entradas (ingresos) con un montante de más de 258.000 euros por importe que oscilaban entre los 12.020 y los 60.000 euros.

Coincidiendo con esto, en el periodo comprendido entre 2002 y 2009 la entidad Constructora Hispánica obtuvo del conjunto de las administraciones públicas cuando eran gobernadas por el PP adjudicaciones de obras, ya sea concurriendo "en solitario o asociada a otra entidad", explica la UDEF. Por todo ello, los investigadores ven posible "establecer de forma indiciaria una correlación entre las entregas –de donaciones al PP– y las adjudicaciones de carácter subjetivo, objetivo y temporal".

De la misma opinión es Pedraz, quien al igual que De la Mata considera que "existe una indiciaria relación de causalidad entre las donaciones, las subsiguientes actuaciones desplegadas para entablar los contactos y las relaciones establecidas", a lo que añade que "en ocasiones se producía el resultado en forma de los contratos recibidos, objetivo real del empresario, tras la negociación".

[https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/12/12/el\\_juez\\_caja\\_ordena\\_investigar\\_los\\_600\\_millones\\_obras\\_adjudicados\\_por\\_gobierno\\_aznar\\_114366\\_1012.html](https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/12/12/el_juez_caja_ordena_investigar_los_600_millones_obras_adjudicados_por_gobierno_aznar_114366_1012.html)

### **EL JUEZ PEDRAZ APRUEBA INVESTIGAR LOS 600 MILLONES EN OBRAS ADJUDICADAS POR EL GOBIERNO DE AZNAR**

La Fiscalía y la Abogacía del Estado respaldan esta nueva línea de las pesquisas propuesta por la policía en el caso de la caja b del PP

El juez Santiago Pedraz, que ha asumido temporalmente la instrucción del caso de los papeles de Bárcenas, sobre la caja b del PP, ha dado luz verde a investigar 23 adjudicaciones otorgadas por el Gobierno de José María Aznar, entre los años 2000 y 2004, por casi 600 millones de euros. El magistrado de la Audiencia Nacional aprueba así, con el respaldo de la Fiscalía y la Abogacía del Estado, la nueva línea de investigación propuesta por la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la policía, que busca pruebas que acrediten la relación entre la concesión de contratos públicos y las donaciones de empresarios que constan en la contabilidad paralela del partido que llevaba el extesorero popular Luis Bárcenas, que se encuentra actualmente en prisión.

Pedraz había impulsado esta línea de las pesquisas el 26 de noviembre, como avanzó EL PAÍS. Solo dos días después de recibir la propuesta de la UDEF, remitió el informe policial al ministerio público y a la Abogacía del Estado para que se pronunciaran. La Fiscalía ha respondido este miércoles y ha considerado "pertinente" la iniciativa. La Abogacía del Estado, en un escrito del día 1 de diciembre, también contestó en la misma línea: la califica de "adecuada" y "útil".

Tras conocer el respaldo de ambos, el magistrado ha aprobado ahora esta nueva investigación, según un auto dictado este viernes y al que ha tenido acceso este diario. Y el instructor, que sustituye interinamente al juez José de la Mata tras la salida de este de la Audiencia Nacional, ha solicitado a cinco ministerios, Renfe, Adif y Aena, entre otros organismos, toda la documentación que tengan sobre los 23 expedientes bajo sospecha, que fueron adjudicados a Constructora Hispánica, una empresa encabezada por Alfonso García Pozuelo, condenado a dos años de cárcel en el juicio principal del caso Gürtel, conocido como Época I.

Entre otro material, Pedraz quiere “el contenido íntegro de los expedientes de contratación”, la “orden de inicio”, el “pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas”, “las ofertas presentadas por todos los licitadores”, los “informes técnicos de valoración y justificación de las puntuaciones otorgadas”, las “actas de las mesas de contratación”, la “resolución de adjudicaciones”, los contratos y sus modificaciones. Todo ello, una vez que se lo reenvíen los ministerios, se trasladará a la UDEF para su análisis.

La policía, que reactivó estas pesquisas en 2017 tras la aparición de nuevos indicios, ha vuelto a poner la lupa en García Pozuelo, cuyo nombre aparece hasta nueve veces en los papeles de Bárcenas —de 1998 a 2006 hizo aportaciones de entre 12.000 y 60.000 euros, que suman más de 258.000 euros—. Él mismo confesó, en el juicio de Época I, que pagó al cabecilla de Gürtel, Francisco Correa, a cambio de obras en Castilla y León y en Pozuelo de Alarcón (Madrid). Según añadió, sabía que había dinero para “organismos centrales”. Un término que aclararía Correa en la misma vista: “Eran obras de la Administración central [...] En las que yo esas, sí las gestionaba con Luis Bárcenas”.

En el informe del 24 de noviembre, la UDEF destaca que Constructora Hispánica recibió 224 contratos de la Administración central por más de 1.000 millones de euros durante el periodo bajo investigación. Además, “es posible establecer de forma indiciaria una correlación entre las entregas de fondos realizadas por García Pozuelo, ya sea a través de Francisco Correa o directamente a Luis Bárcenas, y las adjudicaciones públicas recibidas por Constructora Hispánica de poderes adjudicadores gobernados por el PP”, concluía el documento.

Pedraz resalta en su auto que esta instrucción, que trata de probar el cohecho, ya permite afirmar indiciariamente que se creó en el PP “un sistema para obtener fondos ilícitamente para el partido”, a cambio de “movilizar influencias y realizar gestiones a favor de los proveedores”. Los empresarios entregaban presuntamente dinero a la caja b a cambio de que Bárcenas, entre otros, les facilitaran “contactos directos con el responsable político del poder adjudicador”. “En ocasiones se producía el resultado en forma de los contratos recibidos, objetivo real del empresario, tras la negociación”, apunta el magistrado.

#### Los proyectos

Entre los 23 proyectos a investigar ahora se encuentran la construcción de cinco carreteras, otorgadas por Fomento (actual Ministerio de Transportes); y cuatro tramos de tren de alta velocidad, de Adif. También, obras de Interior en la comisaría de Xirivella (Valencia); de Defensa, en un nuevo acuartelamiento en Paracuellos del Jarama (Madrid); de la Agencia Tributaria, en un edificio en Avilés (Asturias); de Turespaña, en el parador de Lorca (Murcia); de Educación, por la rehabilitación de la nueva sede del Archivo Histórico Nacional; y de Medio Ambiente (actual Ministerio de Transición Ecológica), por la restauración de las marismas de Santoña y Noja (Cantabria). Otros proyectos bajo sospecha son, por ejemplo, la construcción de un aparcamiento otorgada por Renfe o una plataforma del aeropuerto de Barajas (Madrid) dado por Aena.

El pasado 25 de noviembre, la Audiencia Nacional aprobó también investigar expedientes por valor de 23 millones otorgados por el Gobierno regional de Esperanza Aguirre en la Comunidad de Madrid a Degremont, otra de las sociedades señaladas. Sobre esta empresa del sector de depuradoras, a la que los agentes han investigado por otros tres contratos adicionales, la UDEF ya considera documentado el nexo entre los pagos de los responsables de la compañía a la caja b y la adjudicación de contratos.

<https://elpais.com/espana/2020-12-11/el-juez-pedraz-aprueba-investigar-los-600-millones-en-obras-adjudicadas-por-el-gobierno-de-aznar.html>

## **PAGOS EN NEGRO AL PP Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA: LA CONEXIÓN CLAVE QUE INVESTIGA LA AUDIENCIA NACIONAL**

La vía del cohecho, cerrada en 2015 y abierta dos años después, indaga en la vinculación entre las adjudicaciones de administraciones gobernadas por los conservadores y las anotaciones en los papeles de Bárcenas, que recogen 4,8 millones de supuestos pagos de empresarios al partido entre 2000 y 2009

Una vez acreditada en sentencia firme "la existencia de una 'caja B' o contabilidad 'extracontable' del Partido Popular" la principal incógnita del caso Gürtel es si es posible probar que hay una conexión directa entre las supuestas donaciones en negro que grandes empresarios realizaron a esa caja B —al menos 4,8 millones de euros entre 2000 y 2009, según dejó anotado Luis Bárcenas en sus papeles— y las adjudicaciones de millonarios contratos de obra civil pública —autopistas, metros, aparcamientos, aeropuertos...— que estos mismos empresarios recibieron con sus constructoras de administraciones gobernadas por los conservadores.

Esta correlación entre el dinero negro inyectado al PP y adjudicaciones concretas se investiga en la Audiencia Nacional en una pieza separada del caso Gürtel. Esta vía del cohecho se cerró en marzo 2015 por falta de indicios, pero volvió a abrirse dos años después, en 2017, tras la confesión del cabecilla de la trama, Francisco Correa, y de uno de esos donantes, el empresario Alfonso García Pozuelo. Salvo este último, todos los empresarios objeto de las pesquisas han negado los pagos y han rechazado la existencia de un sistema general de corrupción de las constructoras con el partido.

Sin embargo, la contabilidad del extesorero recoge supuestos pagos a la caja B del partido de personas vinculadas a 15 empresas que recibieron miles de millones de euros en contratos públicos adjudicados por administraciones en manos del PP, según han detallado varios informes de la UDEF aportadas a la causa. Entre ellas, algunas de las líderes del sector como Sacyr, OHL o FCC. Bárcenas ha negado hasta el momento que las supuestas donaciones de empresarios al partido fueran finalistas. La existencia de una "correlación temporal" entre donaciones y adjudicaciones es la cuestión que llevan años intentando desentrañar los investigadores, que han realizado algunos avances en fechas recientes.

Sacyr es una de las compañías que recibió millonarias adjudicaciones al tiempo que su presidente supuestamente donó dinero al PP. La constructora se adjudicó entre 2002 y 2009 contratos de administraciones del PP por valor de casi 6.000 millones de euros. En ese período de tiempo Luis del Rivero donó supuestamente 480.000 euros al partido, según las anotaciones del extesorero. El primer donativo, del 15 de septiembre de 2004, tiene un importe de 120.000 euros y se realizó una semana después de que su empresa se adjudicara las obras de prolongación del Metro de Madrid por más de 150 millones.

En los papeles de Bárcenas también destaca el nombre de Juan Miguel Villar Mir, expresidente de OHL, cuyos supuestos pagos sobrepasan el medio millón de euros en tres anotaciones. El primero, de 100.000 euros, tuvo lugar el 19 de octubre de 2004, apenas cuatro días después de quedarse con uno de los accesos de la M-30 en Madrid, valorado en 25 millones de euros. Los otros dos abonos no tienen una relación con obras públicas tan definida. El tercer pago es el más elevado, 250.000 euros, y se realiza en un momento en el que OHL se queda con la construcción de líneas ferroviarias del Cercanías de Madrid.

Entre los supuestos donantes hay también empresarios a priori menos conocidos para el gran público pero que habrían hecho importantes aportaciones a esa caja B. Es el caso de José Luis Sánchez Domínguez, presidente de Grupo Sando, y que según las anotaciones de Bárcenas sería el principal donante del PP. Habría aportado 1,25 millones de euros en un período en el que su empresa recibió contratos de administraciones del PP por más de 1.500 millones de euros. Entre ellos, el de un tramo de la A-42 licitado por el Ministerio de Fomento, que se adjudicó en noviembre de 2003, tres días después de que Sánchez Domínguez donara 100.000 euros al PP, según los papeles de Bárcenas.

Otra de las compañías objeto de las pesquisas es Assignia, cuyo antiguo dueño, Alfonso García Pozuelo, reconoció el pago de mordidas a Génova. La UDEF, que en 2014 concluyó que no era posible establecer una "vinculación directa" entre donaciones al PP y adjudicaciones, propone en un informe del pasado 24 de noviembre investigar 23 grandes obras adjudicadas a esta sociedad por cinco ministerios y empresas públicas como ADIF, Aena

y Renfe entre 2002 y 2004. Es decir, durante el segundo Gobierno de José María Aznar. La mayor parte de las adjudicaciones de Hispánica proceden del Ministerio de Fomento en la época en la que Francisco Álvarez Cascos estaba al frente de esa cartera.

La UDEF solicita estas diligencias basándose en la confesión de García Pozuelo y también en la de Correa, que en el juicio de la Primera Época de Gürtel, en octubre de 2016, aseguró que las adjudicaciones de la gran obra pública se decidían en el mismo Consejo de Ministros de Aznar a cambio de una donación de entre el 2 y el 3% al PP. Correa no ratificó esta declaración ante el juez De la Mata, pero su revelación sí sirvió para reabrir una investigación cerrada en marzo de 2015 porque ni la Policía, ni la Fiscalía ni los jueces pudieron acreditar entonces que cada pago en negro se correspondiera a una adjudicación. Y que, por tanto, no podían acusar de cohecho a los empresarios imputados por muy demostrado que estuviera que los ingresos anotados por Bárcenas fueran reales.

Tras la reapertura de esta línea de investigación en marzo de 2017, la correlación entre el dinero negro inyectado al PP y adjudicaciones concretas sigue investigándose en la Audiencia Nacional, donde el juez ha encontrado de forma reciente nuevos indicios de pagos en negro al PP a cambio de adjudicaciones. En concreto, ha puesto la lupa sobre tres adjudicaciones a empresas de Rafael Palencia, que aparece en los papeles de Bárcenas como autor de cuatro donaciones irregulares por un valor superior a los 100.000 euros. Dos informes policiales acreditan la relación entre un contrato del Ministerio de Fomento en la época de Mariano Rajoy y otro de la Comunidad de Madrid, cuando era gobernada por Ignacio González, a la constructora de este empresario.

De hecho, en un auto del pasado abril, el juez escribió que "existe una indiciaria relación de causalidad entre las donaciones, las subsiguientes actuaciones establecidas para entablar los contactos (de Bárcenas y el fallecido Álvaro Lapuerta con las autoridades del PP) y las relaciones establecidas. En ocasiones se producía el resultado en forma de los contratos recibidos, objetivo real del empresario tras la negociación".

[https://www.eldiario.es/politica/datos-pagos-negro-pp-adjudicaciones-obra-publica-conexion-clave-investiga-audiencia-nacional\\_1\\_6481377.html](https://www.eldiario.es/politica/datos-pagos-negro-pp-adjudicaciones-obra-publica-conexion-clave-investiga-audiencia-nacional_1_6481377.html)

### **EL JUEZ DA LUZ VERDE A INVESTIGAR OTRO EXPEDIENTE DE 23 MILLONES DE LA 'ERA AGUIRRE' EN EL CASO DE LA CAJA B DEL PP**

El magistrado ordena, a petición de la UDEF, recabar más documentación sobre nuevos contratos para gestionar depuradoras concedidos por la Comunidad de Madrid

El caso de los papeles de Bárcenas coge más cuerpo todavía. El juez José de la Mata ha dado luz verde a otra de las líneas de investigación propuestas por la Policía en esta parte de las pesquisas que aún siguen vivas, donde se trata de acreditar el nexo entre la adjudicación de obra pública a empresarios a cambio del pago de donaciones en b al PP, recogidas durante años en la contabilidad paralela que llevó el extesorero Luis Bárcenas. El magistrado de la Audiencia Nacional ha autorizado que se recabe la documentación relacionada con un expediente de 2008 de la empresa pública Canal de Isabel II, dependiente de la Comunidad de Madrid y gobernada entonces por Esperanza Aguirre, a través de la cual se sacó a concurso la gestión de varias depuradoras por más de 23 millones de euros.

Según consta en un auto, fechado el 25 de noviembre y al que tuvo acceso EL PAÍS, el juez adopta esta iniciativa tras recibir a principios de mes un nuevo informe de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF), que pone el punto de mira en este millonario proyecto. En ese documento policial, según añade la Fiscalía, se evidencia que Rafael Palencia, un empresario del sector de las depuradoras, mostró su interés por esta adjudicación en una conversación que tuvo en 2008 con Ildefonso de Miguel, entonces director general del Canal y hombre de confianza del posterior presidente Ignacio González, que atendió a su interlocutor tras recibir una llamada de Bárcenas para pedírselo. Esa charla, grabada por De Miguel, se encuentra incorporada a la causa.

El proyecto salió a concurso con el nombre de "procedimiento abierto para la contratación de los servicios de gestión indirecta en las estaciones depuradoras de aguas residuales del Canal de Isabel II"; y se dividió en cinco lotes —Lote II Grupo Alcalá Este, Lote III Grupo Alcalá Oeste, Lote IV Grupo Sotogutierrez, Lote V Grupo Guadarrama Medio y Lote VI Grupo El Plantío—, que sumaban en total un presupuesto base de licitación de 23,59 millones. "[La UDEF] quiere

comprobar el alcance de las pretensiones que mostró Palencia sobre la adjudicación de alguno de los lotes, especialmente el Lote VI Grupo el Plantío, y de las ofertas realizadas sobre otros dos lotes más”, subraya el ministerio público en un escrito del 24 de noviembre, donde respalda esta iniciativa de la Policía “por ser pertinente y de utilidad”.

Palencia, que estaba al frente de la sociedad Degremont, no es un personaje cualquiera. Desde que el juez reactivó esta parte de las pesquisas destinada a probar el delito de cohecho, su nombre se repite de forma constante en el sumario. Los investigadores consideran que existe “una correlación objetiva, subjetiva y temporal” entre la adjudicación de proyectos por parte de entidades públicas a su empresa y los presuntos pagos efectuados por responsables de esta compañía al PP. De hecho, desde hace semanas, tienen otros tres contratos bajo sospecha: el de explotación de la depuradora Viveros de La Villa, otorgada por Canal; el de mantenimiento y conservación de la depuradora La Gavia, en el que Bárcenas habría mediado ante el Ayuntamiento de Madrid; y la redacción del proyecto de construcción de la depuradora Monte Boyal (Toledo), adjudicada por la Entidad Pública Empresarial de Suelo (Sepes) del Ministerio de Fomento.

#### Documentación a recabar

Tras recibir el informe de la UDEF, el juez dictó el auto del 25 de noviembre, donde no solo da luz verde a esta línea de investigación, sino que ordena al Canal de Isabel II que entregue en formato digital toda una batería de documentación sobre el concurso que ascendía a 23,59 millones. Según su escrito, De la Mata quiere los siguientes papeles:

—El pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de condiciones técnicas, así como sus anexos.

—La oferta presentada por la empresa Degremont a los lotes en los que concurrió, aunque la Fiscalía indicó que esta empresa no fue adjudicataria bajo esa denominación de ninguno de ellos.

—Las actas de la mesa de contratación y el informe de valoración de las propuestas de los licitadores.

—La resolución de adjudicación.

—Certificación de las actuaciones en las que intervino Ildelfonso de Miguel, que se encuentra procesado junto a Ignacio González en el caso Lezo, “así como los documentos justificativos de las mismas”.

Con esta decisión, la Policía trata de recabar más pruebas del cohecho que investiga De la Mata desde que reabriera hace tres años esta parte de la causa. Hasta ahora se habían centrado en adjudicaciones, principalmente en la Comunidad de Madrid, a Degremont. Aunque, como avanza este lunes EL PAÍS, los agentes han dado un nuevo salto al pedir permiso al juez para recabar expedientes de concesiones de cinco ministerios, Renfe y Adif, entre otros organismos, durante el Gobierno de José María Aznar (2000-2004) a la Constructora Hispánica, de Alfonso García Pozuelo.

<https://elpais.com/espana/2020-11-29/el-juez-da-luz-verde-a-investigar-otro-expediente-de-23-millones-de-la-era-aguirre-en-el-caso-de-la-caja-b-del-pp.html>

#### **SIETE AÑOS EN BUSCA DEL COHECHO EN LA CAJA B DEL PP**

El último informe del inspector Morocho vincula donaciones de los papeles de Bárcenas con obras públicas

Al pie del informe fechado el 13 de noviembre de 2020 no hay ningún nombre, solo un número: 81.067. Con eso basta para que el juez José de la Mata sepa que una de sus últimas actuaciones al frente del juzgado de instrucción número 5 de la Audiencia Nacional —dentro de unos días marchará a ocupar un puesto en Europa— llevan la firma del inspector jefe Manuel Morocho que, desde hace muchos años, persigue el rastro de la financiación ilegal del PP. Y es ahora, casi en el tiempo de descuento, cuando el inspector 81.067 cree haber encontrado por fin indicios sólidos para probar el delito de cohecho [soborno a un funcionario público a cambio

de concesiones] que se escondía presuntamente tras los papeles de Luis Bárcenas, el encargado durante casi 20 años de la tesorería del PP.

Esta historia comienza en 2008, en el despacho de Ildelfonso de Miguel, director general del Canal de Isabel II, la empresa dependiente de la Comunidad de Madrid que gestiona la distribución y el suministro de agua y que, por tanto, adjudica cada año decenas de millones de euros en obra pública. Unos días antes, De Miguel ha recibido una llamada de Luis Bárcenas para que atienda a un tal Rafael Palencia, empresario del sector de las depuradoras. El encuentro tiene lugar el 10 de junio de 2008. La fecha tiene su aquel. En dos semanas se celebrará el Congreso Nacional del PP y por aquellos días se especula con que Esperanza Aguirre, presidenta de la Comunidad de Madrid, está sopesando disputar el liderazgo del partido a Mariano Rajoy. De Miguel, no se sabe si por indicación de su jefe, Ignacio González, por entonces vicepresidente madrileño y mano derecha de Aguirre, o por iniciativa propia, decide grabar la conversación y guardarla en un lápiz de memoria. No se conocerá su existencia hasta mucho después, aunque lo que se dijo en aquel despacho en junio de 2008 es la pieza maestra para completar el puzzle de la caja b del Partido Popular.

Rafael Palencia. Yo colaboro permanentemente con el partido.

Ildelfonso de Miguel. ¿Qué haces? Por ejemplo ¿para cada proyecto de estos les das un...?

Palencia. Yo de momento voy haciendo una serie de entregas a cuenta permanentemente.

De Miguel. ¿Le entregas dinero?

Palencia. Sí, muchas veces.

De Miguel. ¿Pero le entregas dinero con independencia de que haya adjudicaciones o no?

Palencia. Hombre, un poco relacionado con las adjudicaciones.

De Miguel. ¿Y cuánto, y cuántas veces?

Palencia. Bueno, pues yo periódicamente le entrego 30, 35.000 euros. Es una cantidad que voy allí y entrego yo

De Miguel. ¿Qué se la das, en un sobre o así?

Palencia. Se lo doy en un sobre a Álvaro [Lapuerta] y a él [Luis Bárcenas].

En enero de 2013, el diario EL PAÍS publica los papeles de Bárcenas dejando al descubierto la caja b del PP. El juez Pablo Ruz abre la investigación. Entre los empresarios que desde 1990 a 2009 donaron en secreto más de ocho millones de euros al PP figura el nombre de Rafael Palencia, el de la empresa de depuradoras. Bárcenas ha anotado varias entregas de 20.000 o 30.000 euros a lo largo de 10 años. En total suman unos 200.000 euros, no demasiado dinero en comparación con los ocho millones que aparecen registrados en los papeles del gerente, pero lo importante para el juez Ruz y para la policía judicial es descubrir la existencia del cohecho. A pesar de que imputa a todos los empresarios que figuran en las anotaciones de Bárcenas, el juez no consigue demostrar el cohecho y en 2015 cierra la investigación y retira la imputación de los empresarios. Solo ha logrado enviar al banquillo a los tesoreros Álvaro Lapuerta —ya fallecido— y Luis Bárcenas, y a los dueños del despacho de arquitectura encargados de la reforma de la sede del PP en la calle Génova de Madrid. Una parte de las obras se pagó con dinero negro.

Pero entonces se producen dos circunstancias que van a cambiar el curso de la investigación. De la Mata consigue la plaza titular del juzgado y se celebra el juicio principal del caso Gürtel. Aunque en esa vista no se juzgan los papeles de Bárcenas, hay varios testimonios —el de Francisco Correa, cabecilla de la trama corrupta, y el de un empresario que donó grandes cantidades al partido— que vinculan las donaciones ilegales a la adjudicación de contratos. De la Mata decide, a petición de las acusaciones populares, reabrir la investigación. A la vez, otro sumario abierto en la Audiencia Nacional en el juzgado vecino al que ocupa De la Mata, destapa corruptelas en el Canal de Isabel II. La intervención de las comunicaciones de los implicados en esa trama y los registros en el domicilio de algunos de los imputados sacan a la

luz la conversación entre Ildfonso de Miguel y el empresario Rafael Palencia. El juez De la Mata y el inspector tienen otro motivo para tirar del hilo del cohecho.

Ignacio González, que llegó a ser presidente de la Comunidad de Madrid, habla en el segundo semestre de 2017 con su amigo Eduardo Zaplana, exministro y expresidente valenciano. Le cuenta que Ildfonso de Miguel, su hombre de confianza en el Canal de Isabel II, guarda información sensible: “Le sacó una grabación a un empresario diciendo que le daban pasta a Álvaro Lapuerta [tesorero del PP hasta junio de 2008 cuando le sucede en el puesto Luis Bárcenas] y no sé si a Rajoy”.

“Le sacó una grabación” es una manera de hablar. Esa grabación podría haber puesto en apuros al PP de Mariano Rajoy en junio de 2008, cuando se jugó la batalla por el poder que Aguirre no quiso dar. Uno de sus hombres de confianza tuvo una carta escondida que, de haberla utilizado, hubiese provocado una gran crisis en el PP.

Doce años después, el inspector Morocho sigue tirando del hilo. Ha pedido los expedientes de obras adjudicadas a la empresa de Rafael Palencia y ha descubierto numerosas irregularidades. Las va detallando en amplios informes que entrega a De la Mata. El último es un trabajo en el que destripa la conversación grabada en 2008. Va poniéndola en contexto con todo lo que sabe de los papeles de Bárcenas. El inspector escribe en su informe un párrafo que define perfectamente lo que es un cohecho: “En este sentido se concreta la adjudicación obtenida por Degremont [la empresa de Rafael Palencia] del servicio de Explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Madrid, adjudicado por el Canal de Isabel II, estableciéndose de forma indiciaria una correlación objetiva, subjetiva y temporal entre la entrada de fondos efectuada por el entonces presidente de Degremont y registrada en la cuenta analítica [los papeles de Bárcenas], y la adjudicación del concurso”. De la Mata abandonará el Juzgado de Instrucción número 5 en unos días. A modo de despedida, el inspector 81.067 le acaba de entregar la pieza que le faltaba para intentar cuadrar el círculo de la financiación ilegal del PP.

<https://elpais.com/espana/2020-11-22/siete-anos-en-busca-del-cohecho-en-la-caja-b-del-pp.html>

### **EL JUEZ INVESTIGA SI DOS PAGOS AL PP ANOTADOS POR BÁRCENAS FUERON A CAMBIO DE ADJUDICACIONES**

José De la Mata acepta revisar, como ha pedido Anticorrupción, dos contratos adjudicados en 2003 y 2006 por el Ministerio de Fomento y el Canal de Isabel II a Dégremont, a la que pertenecía Rafael Palencia, donante de fondos al partido

El juez de la Audiencia Nacional que investiga la caja B del Partido Popular ha dado un impulso a la causa acordando revisar, como ha solicitado la Fiscalía Anticorrupción, dos contratos concedidos en 2003 y 2006 por el Ministerio de Fomento y el Canal de Isabel II, respectivamente, a la empresa Dégremont. Es la empresa de Rafael Palencia, quien figura en la contabilidad paralela del partido del extesorero Luis Bárcenas, los denominados papeles de Bárcenas, como uno de los donantes de fondos.

Los representantes de la Fiscalía sospechan que las dos adjudicaciones públicas fueron a cambio de las donaciones de 60.000 y 35.000 euros que el empresario hizo al PP, según las anotaciones de Bárcenas. Consideran que existe una «correlación objetiva, subjetiva y temporal» entre la adjudicación de los dos contratos y la entrega de dinero registrada en la contabilidad de Bárcenas. De ahí que el pasado 3 de noviembre pidieran al juez diligencias para revisar al detalle toda la documentación de los dos contratos y ver si hubo irregularidades en su adjudicación. Una petición que el juez De la Mata ha resuelto favorablemente en un auto notificado este miércoles y al que ha tenido acceso El Independiente.

Según éste, la empresa de Palencia fue la adjudicataria de «la redacción del proyecto de construcción, puesta a punto, funcionamiento, mantenimiento y explotación de la 2ª fase de la EDAR “Monte Boyal”, adjudicada por la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) del Ministerio de Fomento en abril de 2003» y «el contrato de servicios de explotación de las estaciones depuradoras de aguas residuales de la ciudad de Madrid (Lote IV): Depuradora Viveros de La Villa adjudicada por el Canal de Isabel II en diciembre de 2006». En el primer caso, la Fiscalía ve una «correlación objetiva, subjetiva y temporal con una entrega de 60.000 euros registrada en la contabilidad gestionada por Bárcenas Gutiérrez equivalente al 2% del

importe de adjudicación sin IVA» y, en el segundo caso, «una correlación objetiva, subjetiva y temporal con una entrega de 35.000 euros registrada en la contabilidad gestionada por Bárcenas Gutiérrez».

Bárcenas se abre a colaborar con la investigación

El impulso a las pesquisas sobre la manera en que el PP se financió irregularmente llega cuando se ha conocido que Bárcenas se ha ofrecido a colaborar con Anticorrupción para avanzar en la investigación, como publicó El País, a cambio de mejorar la situación de su esposa, que ha ingresado en prisión en cumplimiento de la sentencia firme de Gürtel.

Precisamente Bárcenas tiene en su mano aportar detalles de su contabilidad paralela entre 1990 y 2008 y documentos que acrediten si las donaciones de empresarios de la construcción al partido fueron a cambio de adjudicaciones públicas. Una información que conservaría y, si decide aportar, pondría en aprietos a la formación porque los hechos serían constitutivos de delitos de cohecho y tráfico de influencias.

Diligencias acordadas

Para averiguar las condiciones en las que se adjudicaron los dos contratos mencionados, el juez ha acordado una serie de diligencias de investigación. Respecto al primer contrato de 2003, ha acordado «solicitar a la entidad pública del suelo, SEPES, todas las ofertas presentadas. También la justificación de la puntuación otorgada a cada oferta sobre los criterios técnicos de adjudicación; la memoria del presupuesto modificado y el presupuesto comparativo del mismo respecto del presupuesto contrato primitivo; si se utilizaron precios nuevos, las actas aprobando los precios contradictorios y su justificación».

«Igualmente, se les requerirá para que mantengan a disposición judicial, y en concreto de estas diligencias, cualquier tipo de archivo informático o documentación relacionada con este expediente de contratación mediante su depósito y custodia ya se halle en servidores u otro soporte informático o en documentos en papel, informando del lugar de custodia y de las medidas adoptadas o que se adoptarán para la preservación y conservación documental e informática mencionada», se puede leer en el auto.

En el segundo contrato, solicitará al Canal de Isabel II «documentación justificativa de la exclusión de los licitadores Veolia Agua y la Ute formada por Imes, Urbaser y Socamex, incluyendo los papeles de trabajo realizados para acreditar su exclusión por el incumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P); documentación presentada por los licitadores del lote IV en el sobre "D" relativa al "Estudio justificativo de la propuesta económica" y el anexo III a) resumen del estudio justificativo del canon fijo ofertado", donde figuran el número de personas, su dedicación y el coste total y justificación de la puntuación técnica otorgada a cada oferta, así como a la económica».

<https://www.elindependiente.com/espana/2020/11/12/el-juez-investiga-si-dos-pagos-al-pp-anotados-por-barcenas-fueron-a-cambio-de-adjudicaciones/>

## **EL JUEZ DE LA MATA DETECTA VÍNCULOS ENTRE LA 'CAJA B' Y TRES CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

"Existe una indiciaria relación de causalidad entre las donaciones, las subsiguientes actuaciones desplegadas para entablar los contactos y las relaciones establecidas", dice

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ha ordenado diligencias para comprobar si existe vinculación entre las aportaciones realizadas a la presunta caja B del PP y la adjudicación de contratos de obra. En un auto al que ha tenido acceso El Confidencial, el magistrado pide información al secretario general de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (Sepes) y al Canal de Isabel II sobre tres proyectos relacionados con el empresario Rafael Palencia. "Existe una indiciaria relación de causalidad entre las donaciones, las subsiguientes actuaciones desplegadas para entablar los contactos y las relaciones establecidas. En ocasiones se producía el resultado en forma de los contratos recibidos, objetivo real del empresario, tras la negociación", indica el juez.

En concreto, las adjudicaciones sospechosas están vinculadas a la construcción y mantenimiento de estaciones depuradora de aguas residuales. El juez se refiere al contrato de mantenimiento y conservación de la EDAR La Gavia, para la que Bárcenas "puso en contacto a Palencia, donante de fondos a la formación política, con la concejala de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid entre 2003 y 2007, entidad adjudicataria". Finalmente, no obtuvo la misma en el año 2007 como lo había conseguido en el año 2006.

También apunta a la redacción del proyecto de construcción, puesta a punto, funcionamiento, mantenimiento y explotación de la segunda fase de la EDAR Monte Boyal, adjudicada por Fomento en abril de 2003 "existiendo una correlación objetiva, subjetiva y temporal con una entrega de 60.000 euros" registrada en la contabilidad gestionada por el extesorero equivalente al 2% del importe de adjudicación sin IVA. Por último, rastrea el contrato de servicios de explotación de las estaciones depuradoras de aguas residuales de la ciudad de Madrid (Lote IV): Depuradora Viveros de La Villa adjudicada por el Canal de Isabel II en diciembre de 2006. En este último caso, existe una correlación objetiva, subjetiva y temporal con una entrega de 35.000 euros registrada en la contabilidad gestionada por Bárcenas.

Las nuevas diligencias ordenadas fueron reclamadas por Anticorrupción después de que la UDEF apuntara la coincidencia detectada en el análisis de nueva documentación incorporada al procedimiento desde otra de las investigaciones que afectan a los populares: la 'operación Lezo'. En un informe incorporado en el sumario, los agentes destacan que han establecido de forma indiciaria "una conexidad objetiva, subjetiva y temporal entre las adjudicaciones de contratos públicos".

Las adjudicaciones sospechosas están vinculadas a la construcción y mantenimiento de estaciones depuradora de aguas residuales

De la Mata precisa que en el procedimiento, que fue reabierto tras nuevas revelaciones de Francisco Correa, se investiga si el extesorero Bárcenas y su antecesor, el fallecido Álvaro Lapuerta, "definieron e implementaron un sistema para obtener fondos ilícitamente para el Partido Popular y para ellos mismos, a cambio de movilizar influencias y realizar gestiones a favor de los proveedores de tales fondos".

Asegura el juez que, a tal efecto, ambos se pusieron de acuerdo con distintos empresarios para que realizaran estas entregas de fondos en efectivo en la sede del Partido Popular, en calidad de aparentes donaciones. "Los fondos se entregaban a cambio de la facilitación por parte de De la Puerta y Bárcenas de contactos directos con el responsable político del poder adjudicador de contratos públicos que en cada caso interesara, durante la tramitación del expediente de contratación pública, con quien negociar la obtención del contrato público en que estaba interesado el empresario". En ocasiones -dice- consiguieron "direccionar" la adjudicación de los contratos, revistiendo el proceso de apariencia de legalidad, pero vulnerando los principios generales de la contratación de publicidad, concurrencia, objetividad y transparencia.

Los tesoreros se pusieron de acuerdo con distintos empresarios para que realizaran estas entregas de fondos en efectivo en la sede del PP

En estas actuaciones intervenía Correa, en unión de Bárcenas y otros, mediante un acuerdo de colaboración: actuaba como intermediario entre grandes empresas y la Administración para lograr un trato de favor hacia las mismas obteniendo a cambio una comisión que repartió entre los partícipes y la propia formación política.

La nueva vía de la caja B

La nueva vía se abrió tras las revelaciones realizadas por Correa en el juicio por la primera época de la trama Gürtel. Durante su declaración, el líder de la trama Gürtel detalló que las empresas implicadas en el pago de comisiones a cambio de su mediación para obtener obra pública a través del extesorero del PP Luis Bárcenas recurrían a sus servicios y su organización mediaba ante los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente. También dijo que abonó comisiones de entre el 2 y el 3 por ciento al extesorero, derivadas de su mediación en adjudicaciones de obra pública.

La UDEF persigue ahora la obtención de vestigios que permitan el esclarecimiento de los hechos y "la reconstrucción del tracto temporal de los actos del expediente de contratación y la

definición de la participación de las personas en los mismos". En una reciente propuesta del pasado 3 de agosto, reclama a De la Mata que acuerde toda una batería de diligencias con este fin.

Este nuevo cabo de la investigación se une a la rama que ya quedó lista para juicio. Respecto a las obras, De la Mata propuso juzgar a seis personas y al propio PP como responsable civil subsidiario previo pago de una fianza civil de 1,2 millones de euros. El juez reclama algo más de un millón de euros por el Impuesto de Sociedades de 2007 que dejó de abonar la empresa Unifica, que renovó la sede central de los 'populares' en la calle Génova de Madrid, y 220.000 por la cantidad que habría dejado de ingresar ante Hacienda por el Impuesto de Sociedades de 2008, en el que recibió donaciones presuntamente irregulares por valor de 1.055.000 euros.

[https://www.elconfidencial.com/espana/2020-11-12/el-juez-de-la-mata-amplia-busqueda-devinculos-de-la-caja-b-con-adjudicaciones\\_2828859/](https://www.elconfidencial.com/espana/2020-11-12/el-juez-de-la-mata-amplia-busqueda-devinculos-de-la-caja-b-con-adjudicaciones_2828859/)

## **05. PS 1999-2005. PRIMERA EPOCA**

### **EL PP, CONDENADO EN FIRME POR LUCRARSE CON LA TRAMA GÜRTEL**

El alto tribunal ratifica, con ligeros ajustes, las condenas de prisión para 29 acusados que fijó la Audiencia Nacional

La condena al PP por beneficiarse de los negocios corruptos de la trama Gürtel ya es firme. El Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia que precipitó la salida de Mariano Rajoy de la Moncloa. El alto tribunal ha ratificado, con ligeros ajustes, las condenas de prisión para 29 acusados que fijó la Audiencia Nacional, y la responsabilidad civil a título lucrativo del PP y Ana Mato. Los magistrados consideran excesivas las menciones a la caja B del PP que hizo la Audiencia Nacional porque, advierte la sala, no puede haber responsabilidad penal sin acusación o defensa. 11 de los acusados son condenados a más de 12 años de prisión, incluyendo Francisco Correa, Pablo Crespo, Luis Bárcenas, Guillermo Ortega y Rosalía Iglesias, aunque el alto tribunal ha modificado algunas de las penas impuestas por la Audiencia. Entre ellas, la del extesorero del PP, que pasa de 33 años y cuatro meses a 29 años y un mes.

La sentencia de la Audiencia Nacional desencadenó en mayo de 2018 un terremoto político que acabó en apenas cinco días con la carrera política de Mariano Rajoy y aupó a la presidencia a Pedro Sánchez. La confirmación de la condena por parte del Supremo certifica los hechos que llevaron entonces al PSOE a presentar una moción de censura para forzar la salida del PP del Gobierno. El Supremo ha examinado 42 recursos y 29 condenas de prisión impuestas por la Audiencia Nacional en la sentencia de los primeros años de actividad corrupta de la trama Gürtel, entre 1999 y 2005 en Madrid, Estepona y Castilla y León. Los magistrados han confirmado, en líneas generales, la sentencia dictada por la Audiencia Nacional el 17 de mayo de 2018, con ligeros ajustes en las penas y las multas derivadas de la estimación parcial de los recursos de la Fiscalía, de 19 acusados y del Partido Popular.

La sala ha elevado algunas de las penas al castigar de forma separada el fraude y la malversación que fueron cometidos en concurso de delitos, tal como pidió la Fiscalía en su recurso. Otras, en cambio, se han visto reducidas al apreciar los magistrados atenuantes (como la de colaboración en el caso de Francisco Correa por su declaración en el juicio), absolución de algunos de los delitos cometidos o nuevas individualizaciones de penas. Entre los beneficiados por esta situación está el extesorero del PP Luis Bárcenas, a quien el Supremo impone 29 años y un mes de cárcel frente a los 33 años y cuatro meses que le impuso la Audiencia Nacional.

La sentencia de la Audiencia Nacional dio por probada la existencia de una caja b en el PP. El Supremo considera "excesiva" esa conclusión, y la atribuye a una "técnica irregular" en la redacción de la sentencia. Según el alto tribunal, que recuerda que el PP fue llevado al proceso como partícipe a título lucrativo (una figura que presupone que el beneficiario no solo no participó en el delito, sino que desconoció su comisión) no se puede afirmar una responsabilidad penal sin acusación o defensa. "La contradicción en la que entra la sentencia es evidente, considerar que el Partido Popular era conocedor y responsable penal, aunque sea a efectos teóricos, supone entender que no era ajeno a los hechos penales, de modo que sería imposible aplicar la norma utilizada para imputar civilmente a dicho partido en el proceso pena", afirma la sala. Los magistrados advierten, no obstante, que "en modo alguno" resulta

reprochable que para configurar el contexto en el que sucedieron los hechos juzgados, la Audiencia mencionara el resultado de las diferentes pruebas practicadas en el juicio relacionadas con el Partido Popular, sobre todo teniendo en cuenta que esta formación era "el nexo común que sirve de amalgama al conjunto de episodios y actuaciones recogidos en la declaración de hechos probados".

La sentencia explica que la condena como responsable a título lucrativo obliga a la restitución del dinero recibido. "La condena a título lucrativo no solo es compatible con la buena fe y por supuesto con la inocencia, sino que presupone esta última", señala. Por ello, la sala recuerda que si la defensa del PP hubiese reintegrado el dinero antes del juicio, su presencia en el mismo no hubiera sido necesaria, puesto que los terceros partícipes a título lucrativo no son culpables sino responsables civiles y si se hubiera reintegrado el dinero antes del juicio se habría extinguido su obligación civil.

Esta pieza troncal del caso Gürtel se centra en la adjudicación de contratos públicos a precios inflados a las empresas de Francisco Correa, que organizaba los actos del PP durante los años de la presidencia de José María Aznar. La Audiencia Nacional creyó certificado que parte del sobrecoste de los contratos servía para financiar la caja b del PP, de la que se encargaban los extesoreros Álvaro Lapuerta —que no fue juzgado porque demencia senil y falleció en junio de 2018— y Luis Bárcenas.

Correa, el cerebro de la trama y cuyas sociedades percibieron 8,4 millones de euros entre 2000 y 2008, logró además 2,85 millones por intermediar ante la Administración en favor de empresas ajenas. Encarcelado en Valdemoro (Madrid) y con otra condena firme de 13 años de prisión por los amaños de la adjudicación de los expositores de turismo de Valencia en Fitur, Correa encontró en Bárcenas a un aliado para sus negocios. La Audiencia consideró al extesorero del partido una pieza fundamental en el "auténtico sistema de defraudación del erario público" levantado por Correa. Como máximo responsable de las finanzas populares, Bárcenas podía acercarse a quien en cada caso convenía para conseguir la adjudicación de contratos de obra pública, describe el tribunal. Luego, en la fase de ejecución "se incrementaba" el precio "en la cuota fijada, que luego se repartía entre quien tenía relación en ella". Posteriormente, señalaron entonces los magistrados, "el propio partido recibía su correspondiente beneficio".

El juicio de la primera etapa de Gürtel se celebró en 125 sesiones entre octubre de 2016 y el noviembre de 2017. La sesión estrella del proceso fue la 101, celebrada el 26 de julio. Ese día, el entonces presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, acudió a la Audiencia Nacional como testigo. Ante el tribunal presidido por el magistrado conservador Ángel Hurtado, que se opuso siempre a su declaración, Rajoy manifestó que su partido "jamás" recibió donativos en efectivo de empresarios y reiteró hasta en siete ocasiones que nunca se ha ocupado de cuestiones económicas de la formación conservadora, sino únicamente de las políticas. La Audiencia Nacional cuestionó en su sentencia la "credibilidad" de su declaración.

<https://elpais.com/espana/2020-10-14/el-supremo-certifica-que-el-pp-se-lucro-con-la-trama-gurtel.html>

## **EL FALLO DEL SUPREMO APUNTALA LA INVESTIGACIÓN DE LOS 'PAPELES DE BÁRCENAS'**

La sentencia considera la prueba esgrimida por la Audiencia Nacional para certificar la existencia de una caja b en el PP de "válida y suficiente"

La sentencia del Tribunal Supremo hecha pública este miércoles, en la que resuelve los recursos a la sentencia de la Audiencia Nacional sobre la llamada primera época del caso Gürtel (1999-2005), considera que este tribunal contó en su fallo de 2018 "con prueba de cargo válida y suficiente" para concluir que existió una contabilidad opaca en el PP bajo el control de su extesorero Luis Bárcenas, quien recogía los movimientos de estos fondos en las anotaciones manuscritas conocidas como los papeles de Bárcenas.

El fallo del Supremo concluye que esa prueba "válida y suficiente" consistió en documentos, declaraciones de testigos e imputados, e informes periciales, que permitían llegar tanto a la conclusión de que la caja b existía como para considerar probado que Bárcenas "ostentaba plena capacidad de control y disponibilidad" de ese dinero. La sentencia del alto tribunal también avala la conclusión de que el extesorero se apropió de fondos de lo que él mismo

denominó “contabilidad extracontable” en su propio beneficio, entre ellas el desvío de 149.600 euros para adquirir acciones del diario digital Libertad Digital que aparecen recogidos en sus apuntes contables manuscritos.

El Supremo cree “indiferente que el PP haya renunciado a cualquier reclamación [sobre las cantidades detraídas por Bárcenas de la caja b] (incluso porque afirme que no le consta haber sufrido perjuicio alguno) e, incluso, la procedencia lícita o ilícita de estas cantidades”. Para el alto tribunal, “lo relevante es que el acto de apoderamiento se produjo” y que el dinero que Bárcenas recibió “como mero custodio y que hizo suyo no era res nullius [cosa de nadie] y, por ello, incurrió en la responsabilidad penal que le están exigiendo las acusaciones”, remachan los magistrados.

La sentencia de la Audiencia Nacional de mayo de 2018 fue el primer fallo judicial que consideró plenamente veraces los papeles de Bárcenas y, por tanto, la existencia de una caja b que se nutría de donaciones ilegales de empresarios y con la que se hacían pagos en metálico a sus dirigentes. Entonces, el tribunal admitió que esta contabilidad opaca —destapada por EL PAÍS el 31 de enero de 2013— quedaba fuera del objeto del proceso, pese a lo cual dedicó varios párrafos en el fallo a certificar su existencia para, de este modo, sustentar parte de las acusaciones contra Bárcenas y su esposa, Rosalía Iglesias, como también hace ahora el Supremo.

La Audiencia Nacional incidía en la “procedencia ilícita” de ese dinero al considerar que “las aportaciones a la caja b no se tratan de simples donaciones hechas de modo altruista por algunos empresarios, sino que tienen un marcado carácter finalista en tanto en cuanto es una manera de pagar favores, o la contrapartida, por adjudicaciones irregulares de contratos”. El Supremo no se pronuncia sobre ello, pero su fallo sí apuntala la investigación que aún mantiene abierta el juez de la Audiencia Nacional José de la Mata sobre los papeles de Barcenas al confirmar la condena del extesorero por apropiarse de parte de los mismos.

De esta pieza, la Audiencia Nacional ya ha fijado para el 8 de febrero de 2021 el inicio del juicio por el presunto pago de las obras de la reforma de la sede nacional del partido, en la calle Génova de Madrid, con dinero de la caja B del PP. Por estos hechos se sentarán en el banquillo de los acusados Bárcenas (que se enfrentará a una petición fiscal de 5 años de prisión) y el exgerente del partido Cristóbal Páez (18 meses de cárcel), así como tres responsables de Unifica (3 años de cárcel para cada uno), empresa que se encargó de la reforma.

Además, queda otra parte de la pieza aún en fase de instrucción judicial —que debe estar concluida el 29 de julio del año que viene— en la que se investigan, precisamente, la relación directa entre donativos de empresarios reflejados en los papeles de Bárcenas y la adjudicación de contratos públicos. Las pesquisas se reactivaron tras aparecer nuevos indicios en otras causas, como el caso Kitchen, en el que se investiga el espionaje ilegal a Bárcenas en la etapa de Jorge Fernández Díaz al frente del Ministerio del Interior para sustraerle documentos comprometedores para el PP y sus dirigentes.

Esta parte de la investigación recibió recientemente un impulso tras incorporarse al sumario dos informes de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional en el que, por primera vez, se documentaba la presunta existencia de un delito de cohecho. Esta fue una línea de investigación que se descartó en 2014 ante la falta de pruebas que demostraran la relación entre los pagos al partido y las adjudicaciones hechas por administraciones gobernadas por el PP.

<https://elpais.com/espana/2020-10-14/el-fallo-del-supremo-apuntala-la-investigacion-de-los-papeles-de-barcenas.html>

## **EL SUPREMO SENTENCIA QUE EL PP ERA "EL NEXO COMÚN" DE LA ACTIVIDAD CORRUPTA DE LA TRAMA GÜRTEL**

El Supremo reitera que, en este proceso, el PP no delinquiró y no estaba acusado penalmente

Los hechos probados del Supremo reflejan el flujo de dinero negro en el seno del partido, pero reitera que no se puede acusar al PP, reprochando a la Audiencia Nacional sus alusiones a este asunto

La Audiencia Nacional todavía tiene pendiente enjuiciar la 'caja B' del Partido Popular en una pieza autónoma

El Tribunal Supremo considera que hay pruebas de la existencia de una caja de dinero negro en el Partido Popular, pero reprocha a la Audiencia Nacional que lo plantease en términos inculpativos para el partido cuando no fue acusado penalmente. Es lo que se desprende de la sentencia dictada este miércoles sobre el caso Gürtel, confirmando la condena del PP a título lucrativo por beneficiarse de la trama y sin descartar que existiera una 'caja B' que todavía está por juzgar. El PP, en cualquier caso, era "el nexo común que sirve de amalgama al conjunto de episodios y actuaciones".

Los jueces explican que la Audiencia Nacional no se inventó la 'caja B'. Según el Supremo, "contó con prueba de cargo válida y suficiente para concluir tanto la existencia de una «Caja B», o contabilidad «extracontable», del PP" que controlaba Luis Bárcenas. Lo explican contestando al recurso del extesorero y su esposa, condenados entre otras cosas por sacar 149.600 euros de la caja para comprar acciones de Libertad Digital.

El Tribunal Supremo, por tanto, no descarta en su sentencia que existiera una 'caja B' en el Partido Popular para atender los compromisos corruptos de la trama, pero sí afea a la Audiencia Nacional que se refiriese a ella en términos casi punibles para el partido cuando nunca fue acusado por la vía penal. "La contradicción en la que entra la sentencia es evidente, considerar que el Partido Popular era conocedor y responsable penal, aunque sea a efectos teóricos, supone entender que no era ajeno a los hechos penales".

El Supremo es contundente al afirmar que "no puede afirmarse la autoría del Partido Popular como autor de delitos de corrupción y prevaricación irregular, cuando esta posibilidad de que fuera destinatario de sobornos no fue objeto de acusación". Al ser considerado partícipe a título lucrativo, añaden, implica que no sabía que el dinero que tenía procedía de un delito: "Si a alguien le ingresan en su cuenta corriente, aun sin saberlo, una cantidad de dinero que proviene de un ilícito penal, ha de devolverlo. Así de sencillo. Aunque no se hubiera enterado de nada".

"El nexo común"

La sentencia del Supremo subraya en varias ocasiones la inocencia del Partido Popular en este proceso, e incluso que podrían haber evitado figurar en la sentencia si hubieran entregado esos 245.000 euros. "En definitiva, efectivamente no es dable afirmar que el Partido Popular delinquiera, cuando no ha sido enjuiciado por responsabilidad penal en este proceso".

El motivo del PP se estima en cuanto a estas referencias pero es algo que "carece de efectos prácticos" y el tribunal recuerda que la alusión a su papel y su caja B era necesaria: era precisamente "el nexo común que sirve de amalgama al conjunto de episodios y actuaciones recogidos en la declaración de hechos probados".

La 'caja B' en la Audiencia Nacional

La Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional juzgará a partir del próximo mes de febrero si la sede nacional del Partido Popular, ubicada en el número 13 de la madrileña calle Génova, se pagó con fondos procedentes de la caja B del PP y serán enjuiciados los posibles delitos fiscales por no declarar el dinero. En el banquillo se sentarán, entre otros, el extesorero del PP, Luis Bárcenas, o el arquitecto que reformó la sede, Gonzalo Urquijo, mientras que el Partido Popular es considerado responsable civil subsidiario.

Por su parte, el titular del juzgado central de instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, José de la Mata, mantiene abierta la investigación por la pieza separada de los empresarios supuestamente donantes de fondos a la caja negra del partido, y en este sentido, permanecen imputadas más de 20 personas, que según la contabilidad paralela manuscrita por Bárcenas, abonaron al PP algo más de 7.5 millones de euros entre 1990 y 2008. El juez trata de averiguar si los donantes de fondos recibieron obra pública a cambio de sus pagos y por tanto, la existencia de un delito de cohecho.

[https://cadenaser.com/ser/2020/10/14/tribunales/1602678315\\_733464.html](https://cadenaser.com/ser/2020/10/14/tribunales/1602678315_733464.html)

## **EL SUPREMO CONFIRMA QUE MARIANO RAJOY MINTIÓ AL NEGAR LA CAJA B DEL PP**

El alto Tribunal no cuestiona la sentencia de la Audiencia Nacional que consideró que los testimonios de Rajoy, Arenas, Cascos o García Escudero "no fueron creíbles" al negar la caja b y el cobro de sobresueldos

El Tribunal Supremo ha corroborado en su sentencia de este miércoles que el expresidente del Gobierno, Mariano Rajoy, mintió cuando negó en su declaración como testigo, durante el juicio por la primera época de la Gürtel, tanto la existencia de la caja b en el PP como el cobro de sobresueldos, porque no cuestiona este aspecto de la sentencia de la Audiencia Nacional.

El expresidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ve en la sentencia que confirma la condena del PP por lucrarse de la trama Gürtel una "reparación moral".

La Audiencia afirmó que los testimonios de Rajoy, Álvarez Cascos, Arenas o Pío García Escudero no eran creíbles cuando negaron esa caja negra y la percepción de emolumentos desde ella porque admitirlo, habría supuesto reconocer pagos opacos a la Hacienda Pública. El Supremo no cuestiona esta afirmación en ninguno de los más de 1.800 folios de su sentencia, y por tanto confirma y otorga firmeza a esta aseveración. Rajoy, faltó a la verdad cuando declaró como testigo en el juicio de la Gürtel.

Por otra parte, la sentencia, en contra de lo afirmado este jueves por algunos medios de comunicación, no elimina párrafo alguno de la sentencia de la Audiencia Nacional, según confirman a la SER fuentes del Tribunal Supremo. "Carece de efectos prácticos" la reclamación del PP, destacan en su sentencia los magistrados del Alto Tribunal.

Los tribunales han corroborado que el PP se lucró con la Gürtel y tuvo una caja b. Y no lo han tenido fácil para llegar a esta conclusión porque el PP jamás colaboró, sino que obstruyó la acción de la justicia. El juez Pablo Ruz le expulsó de la causa al actuar más como defensor de los imputados que de acusación en la causa.

Este mismo juez, Pablo Ruz, tuvo que ordenar el registro de la sede central del PP, en plena mayoría absoluta de Rajoy, al constatar que este partido le escamoteaba documentos clave para la investigación. Y tanto él como su sucesor, José de la Mata, han sido duramente criticados por altos dirigentes del partido, cuando no les gustaban sus decisiones.

Y no solo se han quedado en las críticas. Exdirigentes del Partido Popular presentaron hasta ocho querellas contra el inspector de la Policía 81.067, Manuel Morocho, que fue quien llevó el peso de la investigación y cuyos demolidores informes al juzgado han sido ratificados punto por punto en el Supremo. Quisieron amedrentar a Morocho, al juez, a la fiscal Anticorrupción Concepción Sabadell, o a testigos clave como el exconcejal Peñas o a las acusaciones populares. No lo consiguieron.

[https://cadenaser.com/ser/2020/10/15/tribunales/1602754323\\_749626.html](https://cadenaser.com/ser/2020/10/15/tribunales/1602754323_749626.html)

## **EL PP ACATA LA SENTENCIA DE GÜRTEL PERO ACUSA A SÁNCHEZ DE LLEGAR AL PODER "CON UNA MENTIRA"**

El Supremo confirma que el partido se lucró gracias a la trama corrupta y que debe devolver el dinero

El Tribunal Supremo ha confirmado con algunos ajustes las condenas impuestas por la Audiencia Nacional a 29 acusados por la trama de corrupción Gürtel. Aquella sentencia desencadenó la moción de censura que desalojó de La Moncloa a Mariano Rajoy en 2018. Fuentes de la dirección nacional del PP han asegurado tras conocer el fallo que respetan y acatan la decisión judicial. "Los hechos son condenables y están ahí", afirman. Sin embargo, al mismo tiempo, acusan a Pedro Sánchez de llegar a la presidencia del Gobierno "a través de una moción injusta basada en unos fundamentos no acreditados, una moción de censura basada en una mentira".

El PP se agarra a este párrafo de la sentencia del Supremo, de 1.844 folios: "No puede afirmarse la autoría del Partido Popular como autor de delitos de corrupción y prevaricación irregular cuando esta posibilidad de que fuera destinatario de sobornos no fue objeto de acusación, al no solicitarse su condena en tal sentido y haber sido traído al proceso como

partícipe a título lucrativo que presupone que el beneficiario no solo no participó en el delito sino que desconoció su comisión”. En el momento en que suceden los hechos, no había entrado en vigor la reforma del código penal que introduce la responsabilidad penal de las personas jurídicas [por ejemplo, un partido político], y la sentencia del Supremo confirma que “se ha demostrado que han recibido [el PP] un dinero que provenía de un hecho ilícito y que por tanto, deberá ser devuelto”. “Los terceros partícipes a título lucrativo”, añade, “no son culpables, sino solo responsables civiles, lo que implica que si las cantidades recibidas hubieran sido reintegradas antes del juicio, su presencia en el mismo no habría sido necesaria, al estar extinguida su obligación civil”. Y concluye: “No es dable afirmar que el PP delinquiera, cuando no ha sido enjuiciado por responsabilidad penal en este proceso, pero en modo alguno resulta reprochable que para configurar el contexto en que los hechos enjuiciados suceden, se mencione el resultado de los diferentes medios de prueba practicados relacionados con el PP, cuando precisamente es el nexo común que sirve de amalgama al conjunto de episodios y actuaciones recogidos en la declaración de hechos probados”.

Los jueces concluyen que la trama Gürtel creó un “eficaz sistema de corrupción” a través de la manipulación de los mecanismos de contratación pública valiéndose de la relación con influyentes militantes del PP, mediante sobornos a funcionarios y facturas falsas. El sumario de los llamados papeles de Bárcenas, el extesorero del PP, cuyo nombre aparece 1.153 veces en la sentencia, reunió decenas de pruebas de la existencia de una contabilidad paralela en el PP que se ocultó al fisco entre 1990 y 2009 y donde se registraron donaciones ilegales de contratistas públicos que sirvieron para financiar múltiples gastos del partido. En esa contabilidad paralela de Bárcenas figura, también el pago de sobresueldos trimestrales a la cúpula de la formación. El PP insiste en que “el único trato” que ha tenido la dirección actual del partido con el extesorero fue “una amenaza de querrela de Bárcenas a Javier Maroto y Pablo Casado por llamarle delincuente”.

Tras conocerse la sentencia, fuentes de la dirección del partido insisten en que la moción de censura impulsada por Pedro Sánchez fue “injusta” y se basó en “fundamentos no acreditados”, aunque el Supremo confirma que el PP se lucró de la trama Gürtel. “Llegó al poder dando lecciones de ejemplaridad, pero tuvo que cesar a los ministros Maxim Huerta y Carmen Montón. Tiene a otros tres ministros (Nadia Calviño, Pedro Duque e Isabel Celáa) con sociedades patrimoniales instrumentales y además, Carmen Calvo, María Jesús Montero y Luis Planas fueron consejeros de los ERE. Y para rematar a un secretario de Estado de Turismo imputado por corrupción y a un vicepresidente acusado de tres graves delitos”, se ha defendido Pablo Casado este miércoles.

“Desde luego los hechos que describe la sentencia son lamentables y merecen la condena”, ha afirmado el alcalde de Madrid y portavoz popular, José Luis Martínez Almeida. “Pero la moción de censura se acredita ahora que era injusta porque se justificó en unos párrafos que el Supremo ha eliminado. Desde el punto de vista de la higiene democrática, el presidente del Gobierno debería hacer una reflexión. A él le será indiferente pero creo que al conjunto de los españoles no”, añadió.

<https://elpais.com/espana/2020-10-14/el-pp-acata-la-sentencia-de-gurtel-pero-acusa-a-sanchez-de-llegar-al-poder-con-una-mentira.html>

## **EL PP PAGA LOS 245.000 EUROS QUE LE IMPUSO LA JUSTICIA POR LUCRARSE DE LA GÜRTEL**

El partido conservador, condenado como responsable civil a título lucrativo, deposita el dinero en la Audiencia Nacional

El PP ha depositado en la Audiencia Nacional los 245.492,8 euros que la justicia dictaminó que debía devolver tras resultar condenado, en el juicio conocido como Época I, por beneficiarse de los negocios corruptos de la trama Gürtel. Según la documentación a la que ha tenido acceso EL PAÍS, el partido conservador abonó las cantidades reclamadas el pasado 12 de noviembre. La formación conservadora, considerada responsable civil a título lucrativo, fue sentenciada en firme por el Tribunal Supremo el pasado octubre.

Según el fallo del alto tribunal, que ratificó con ligeros ajustes las condenas de prisión de los principales acusados, el PP se benefició con 245.000 euros de fondos públicos por actos electorales que sufragaron las empresas del grupo de Francisco Correa, cabecilla de la trama, en las localidades madrileñas de Majadahonda y Pozuelo cuando Guillermo Ortega

(condenado a 40 años de cárcel) y Jesús Sepúlveda (exmarido de Ana Mato, condenado a 14 años y cuatro meses) eran candidatos a esas alcaldías.

Por ello, según consta en un escrito de la Audiencia Nacional de este 4 de diciembre, el PP ha abonado 111.864,32 euros por la parte referida a Pozuelo de Alarcón. Y 133.628,48 euros por la parte referida a Majadahonda.

Esta es, de momento, la única parte de la macrocausa de Gürtel —cuya investigación arranca en noviembre de 2007 tras una denuncia de José Luis Peñas, edil del PP en Majadahonda— donde el PP se encuentra condenado. Aunque su calvario puede aumentar. El partido volverá a sentarse en el banquillo el próximo 8 febrero como responsable civil subsidiario: ese día está previsto que arranque el juicio por la pieza sobre los papeles de Bárcenas, publicados por EL PAÍS en 2013 y que revelaron la contabilidad paralela que durante dos décadas funcionó dentro de la formación. En septiembre también se prevé que comience otra segunda vista oral con el PP como acusado a título lucrativo: la pieza sobre los supuestos sobornos que la trama entregó durante casi una década a las autoridades de Boadilla del Monte (Madrid) para conseguir adjudicaciones a cambio.

<https://elpais.com/espana/2020-12-14/el-pp-paga-los-245000-euros-que-le-impuso-la-justicia-por-beneficiarse-de-la-gurtel.html>

### **LA MUJER DE BÁRCENAS ESTÁ YA EN LA CÁRCEL**

Rosalía Iglesias ha ingresado en la cárcel Madrid I a las 17:15 horas del domingo para poder estar cerca de su marido que ha pedido el traslado de Soto del Real a Madrid II

El exviceconsejero madrileño Carlos Clemente también ha ingresado en prisión, en Soto del Real, este domingo

La mujer del extesorero del Partido Popular, Rosalía Iglesias acaba de ingresar en la cárcel tras agotar los plazos que le dio la semana pasada la Audiencia Nacional para comenzar a cumplir la condena que le han impuesto por el caso Gürtel. Según fuentes penitenciarias la mujer de Bárcenas ha ingresado en la cárcel de Madrid I, una cárcel de mujeres.

Rosalía Iglesias, que tiene una condena pendiente de 12 años, mostró a la Audiencia Nacional su voluntad de ingresar voluntariamente en prisión, aunque a la vez su defensa solicitó un aplazamiento por cuestiones médicas para tratarse una rehabilitación de muñeca que según sus abogados solo podía recibir fuera de prisión. Hace dos semanas la Fiscalía Anticorrupción solicitó su ingreso inmediato y la Audiencia Nacional le dio un plazo de diez días que han expirado hoy.

La mujer de Bárcenas elige el centro de Madrid I después de que su marido solicitase un traslado de prisión para cumplir el resto de su condena en la cárcel de Madrid II. Instituciones Penitenciarias no confirma esta petición, no puede dar datos de internos, pero fuentes penitenciarias confirman a la Cadena SER que la petición se hizo hace ya dos semanas.

Actualmente Luis Bárcenas se encuentra en la cárcel Soto del Real que hace tres semanas amaneció vacía de mujeres después de que Instituciones Penitenciarias decidiese dejar vacante el módulo que ocupaban 21 mujeres para tener más espacio ante posibles casos de COVID. Por eso estas fuentes subrayan a la Cadena SER que el motivo del traslado sería estar cerca de su mujer, Rosalía Iglesias, que como se suponía ha decidido ingresar en la prisión en Madrid I que es un centro penitenciario solo de mujeres.

El exviceconsejero de Inmigración y Cooperación de la Comunidad de Madrid, Carlos Clemente también ha ingresado en la prisión de Soto del Real. Clemente también involucrado por el Caso Gürtel ha llegado en la tarde del domingo a la cárcel madrileña, donde se encuentra ya Bárcenas.

Madrid I y Madrid II están en diferentes complejos pero muy próximas y en el centro de Madrid II que es de hombres y de mujeres podrían celebrar encuentros. En todo caso es Prisiones quien debe autorizar esta estancia.

Por cierto, que esta mañana y ante la grave situación que están viviendo muchos puntos de este país por la pandemia del COVID-19, Prisiones ha decidido suspender de nuevo los vis a

vis de los internos y todas las comunicaciones familiares. La medida que va a entrar en vigor el próximo lunes se ha previsto en principio para las próximas tres semanas.

Rosalía Iglesias, tiene que cumplir la condena de 12 años y 11 meses de cárcel que ha impuesto el Tribunal Supremo tras ratificar la sentencia de la Audiencia Nacional por los primeros años de actividades de la trama Gürtel (1999-2005). En la sentencia la Sala concluía que hay indicios plurales y acreditados de que Rosalía Iglesias conocía la procedencia delictiva del dinero y el incremento del patrimonio de su marido que se justificaba con sus ingresos ordinarios, y destacaba la conducta activa de la condenada.

Además, señalaban los magistrados Iglesias realizó actuaciones para ocultar y posteriormente hacer aflorar dinero ilícitamente obtenido por su esposo.

La sentencia fue igual de contundente con Bárcenas, del que se afirma que "desde al menos el año 2000 al margen de la actividad delictiva que en común llevó a cabo con otros acusados, desarrolló por su cuenta, y cuando lo precisaba en colaboración con su mujer, otra actividad dirigida a enriquecerse de modo ilícito intermediando en otras adjudicaciones de obras o apropiándose de fondos del PP".

[https://cadenaser.com/ser/2020/11/08/tribunales/1604856842\\_066665.html](https://cadenaser.com/ser/2020/11/08/tribunales/1604856842_066665.html)

### **OCHO TESTIMONIOS Y DOS INFORMES POLICIALES CONVENCEN AL SUPREMO DE LA CAJA B DEL PP**

El alto tribunal detalla en su fallo la prueba "válida y suficiente" que permitió a la Audiencia Nacional concluir la existencia de una contabilidad opaca en el partido

Cuando la Audiencia Nacional condenó en mayo de 2018 a 29 personas por la primera etapa de Gürtel, afirmó con rotundidad que "no quedan dudas" de la existencia de una caja b en el PP que se nutrió durante 20 años de las aportaciones económicas que hacían empresarios a cambio de la supuesta adjudicación de obras públicas. En su fallo, el tribunal esgrimió ocho declaraciones de testigos e imputados, y dos informes policiales para sustentar la existencia de dicha contabilidad opaca y, con ello, la acusación contra el extesorero Luis Bárcenas y su esposa, Rosalía Iglesias, de apropiarse de parte de estos fondos para engrosar sus millonarias cuentas en Suiza y pagar parte del chalé de lujo que adquirieron en Baqueira Beret. Ahora, el Tribunal Supremo ha avalado las diez al afirmar que toda esta prueba es "válida y suficiente".

El fallo del alto tribunal enumera todas ellas. Así, cita las declaraciones que el extesorero prestó tanto durante la instrucción ante el juez Pablo Ruz como ante el tribunal durante la vista. En ellas, admitió la existencia de una "contabilidad extracontable", ajena a la oficial y en la que firmaban tanto él como quien fuera su antecesor, Álvaro Lapuerta. Bárcenas, en prisión actualmente, también reconoció en el juicio la veracidad de los apuntes contables manuscritos conocidos como los papeles de Bárcenas.

El Supremo recuerda otras declaraciones de miembros del PP con las que la Audiencia Nacional sustentó su resolución. Destaca los testimonios de tres antiguos cargos públicos del PP: el exdirigente navarro Jaime Ignacio del Burgo; el exdiputado alavés Santiago Abascal Escuza (fallecido en 2017 y padre del líder de Vox) y el exsenador Luis Fraga. Todos ellos figuraban en los apuntes contables como perceptores de cobros procedentes de la caja b y todos reconocieron haber recibido esas cantidades. Del Burgo, que figuraba en 25 apuntes del cuaderno, también detalló que el dinero se lo entregaba en efectivo Bárcenas para que se lo hiciera llegar a otras personas.

A ellos, la sentencia de la Audiencia Nacional sumó —y así lo recuerda ahora el Supremo— lo declarado como testigos por dos destacados exdirigentes del PP, el exsecretario general Javier Arenas y el expresidente del Senado Pío García Escudero, muy cercanos al exlíder popular Mariano Rajoy. El tribunal considera que ambos la admitieron "indirectamente e, incluso, confirmando algunos de los apuntes de la caja b" al reconocer que, en 2008, se celebró una cena de homenaje a Lapuerta, en la que le regalaron un reloj. Ambos gastos aparecían reconducidos en la contabilidad opaca.

La sentencia también llamó la atención sobre el testimonio de uno de los condenados, el constructor Alfonso García Pozuelo. Este aportó en la vista datos que certificaban que la

entrega que hizo de 60.000 euros en diciembre de 2003 a la caja b tenía como único objeto que el PP le adjudicase contratos de obra pública allí donde gobernara.

El tribunal también dio especial valor a la declaración como testigo del auditor interno del PP, Carlo Luca Magniani. Su testimonio dio veracidad a los papeles del extesorero al confirmar que algunos ingresos que figuraban en la caja b fueron traspasados el mismo día y por idénticas cantidades a la cuenta de donativos y a la contabilidad oficial del PP. Ello implicaba, según los jueces, no solo la existencia de la contabilidad b, sino “el traspaso de fondos de los papeles B a la contabilidad A”.

Finalmente, el Supremo recuerda que el tribunal utilizó dos informes de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional para sustentar la existencia de la caja b. El primero, del 6 de marzo de 2013, fue el que dio lugar a la apertura de una pieza separada en el caso Gürtel sobre los papeles de Bárcenas y donde los agentes analizaron la posible correlación entre la documentación que entonces ya obraba en la causa (la contabilidad en negro de Francisco Correa y una carpeta intervenida a su contable, José Luis Izquierdo) y los apuntes contables manuscritos de Bárcenas.

El segundo, de abril de 2014, detallaba la correlación entre los apuntes de la caja b y los ingresos en las cuentas bancarias de Bárcenas. La UDEF destacaba, en concreto, la coincidencia de un ingreso de 2001 de 5 millones de pesetas (30.000 euros) en el depósito que el extesorero tenía en Dresdner Bank, de Zúrich y un apunte sobre un ingreso de esa misma cantidad en esa misma época en la contabilidad opaca del PP.

Para el alto tribunal, los dos informes policiales demostraban que Bárcenas tenía “capacidad de control y disposición sobre esa contabilidad” lo que le permitió apropiarse, entre 2001 y 2003, de 150.050 euros que acabaron en sus cuentas suizas, además de detraer otros 149.600 euros, mediante la compraventa de acciones del diario Libertad Digital —también reflejada en la contabilidad opaca de la formación—. Por todo ello, el Supremo afirmaba en su fallo conocido el pasado miércoles que la Audiencia Nacional “contó con prueba de cargo válida y suficiente para concluir tanto la existencia de una caja b o contabilidad extracontable del PP”.

<https://elpais.com/espana/2020-10-18/ocho-testimonios-y-dos-informes-policiales-convencen-al-supremo-de-la-caja-b-del-pp.html>

### **LAS “EXCESIVAS” MENCIONES A LA 'CAJA B' DEL PP QUE EL SUPREMO JAMÁS CRITICÓ: EL TRIBUNAL RECTIFICA SU COMUNICADO**

Los portavoces del alto tribunal piden disculpas porque el adjetivo pertenece en realidad al voto particular del magistrado de la Audiencia que se negaba a que el partido fuese declarado beneficiario económico de la trama y que se quedó en minoría

El alto tribunal sí remarca que la declaración de partícipe a título lucrativo no equivale a que el PP incurriese en delito, pero añade que “en modo alguno resulta reprochable” para la Audiencia haber mencionado en su sentencia “el resultado de los diferentes medios de prueba” relacionados con el PP

El Tribunal Supremo acaba de enviar una nota de rectificación donde corrige una de las afirmaciones vertidas en su comunicado oficial sobre la sentencia firme del caso Gürtel, probablemente la que mayor resonancia han tenido a lo largo del día: que el alto tribunal “considera excesivas las menciones a la caja b del PP de la sentencia recurrida porque no puede haber responsabilidad penal sin acusación o defensa”. Ahora, los portavoces del Supremo aclaran que en ningún momento de la sentencia que ha confirmado las condenas dictadas por la Audiencia y que certificó la existencia de la contabilidad paralela del PP se califica de exceso las referencias a la caja b.

“En realidad —dice la nota de rectificación difundida por sus portavoces, que incluye una petición de disculpas—, el fragmento extraído hace mención a la valoración que hace el voto particular sobre esas manifestaciones. En ningún caso la Sala incluye la palabra “excesivas” al valorar los párrafos sobre la caja b”. El nuevo comunicado alude así a lo que hace dos años escribió el magistrado Ángel Hurtado, contrario a que el PP fuese condenado como partícipe a título lucrativo y que se quedó en minoría. Es más, la sentencia del Supremo reafirma que la caja b existió.

Lo que remarca la resolución que eleva a firme la sentencia de la Audiencia Nacional suavizando las penas impuestas a algunos condenados, pero manteniendo la de carácter civil –partícipe a título lucrativo– que recayó sobre el PP es esto: que "efectivamente no es dable afirmar que el PP delinquiera, cuando no ha sido enjuiciado por responsabilidad penal en este proceso". En el momento de los hechos juzgados, la legislación española no permitía acusar ni sentar en el banquillo por delitos penales a un partido político. El Supremo lo remarca y sostiene que ser partícipe a título lucrativo en absoluto implica estar al tanto de la existencia de un delito.

Pero es aquí donde añade unas líneas que demuestran que el alto tribunal no considera que la Audiencia cometiese excesos al hablar de la caja b: "En modo alguno resulta reprochable que para configurar el contexto en el que los hechos enjuiciados suceden, se mencionen el resultado de los diferentes medios de prueba practicados relacionados con el partido popular cuando precisamente es el nexo común que sirve de amalgama al conjunto de episodios y actuaciones recogidos en la declaración de hechos probados. Razonamiento este último que implica que la parcial estimación del motivo [uno de los aducidos por el PP en su recurso] carece de efectos prácticos al satisfacerse en los muy concretos términos que de la argumentación resulta y su intrascendencia en el fallo".

[https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/10/14/las\\_excesivas\\_menciones\\_caja\\_del\\_que\\_s\\_upremo\\_jamas\\_critico\\_tribunal\\_rectifica\\_comunicado\\_112067\\_1012.html](https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/10/14/las_excesivas_menciones_caja_del_que_s_upremo_jamas_critico_tribunal_rectifica_comunicado_112067_1012.html)

## **06. PS 4 VISITA PAPA A VALENCIA**

Nueva condena en 'Gürtel': 13 años para Correa y 6 para 'el Bigotes' por la visita del papa a Valencia en 2006

En la sentencia los magistrados condenan a 15 años y 5 meses a Pablo Crespo y a 6 años y 9 meses al exdirector de Radio Televisión Valenciana Pedro García Gimeno La Audiencia considera que hubo una adjudicación directa con clara finalidad de enriquecimiento ilícito por el sobrecoste del importe pagado

La Audiencia Nacional ha hecho pública este miércoles una nueva condena para la trama Gürtel, con penas de hasta 15 años de cárcel a 19 de los 23 acusados por la adjudicación ilegal al Grupo Correa del contrato de suministro de pantallas, sonido y megafonía para la visita del papa Benedicto XVI a Valencia con motivo del V Encuentro de la Familia, celebrado en Valencia los días 7, 8 y 9 de julio del año 2006.

En una sentencia, de 556 páginas, a la que ha tenido acceso Europa Press, los magistrados de la Sección Segunda de la Sala lo Penal condenan en esta pieza del denominado caso Gürtel a 13 años y 7 meses de prisión al líder del Grupo Correa Francisco Correa; a 15 años y 5 meses a su mano derecha Pablo Crespo; a 6 años y 9 meses a su colaborador Álvaro Pérez y al exdirector de Radio Televisión Valenciana (RTVV) Pedro García Gimeno, y a 11 años y 7 meses al vicepresidente de TECONSA José Luis Martínez Parra.

El resto de acusados han sido condenados a penas que van desde los ocho meses de cárcel a los que ha sido condenado Jacobo Gordon a los tres años de Francisco Javier Arnuncio Perugio. En el caso de Ramón Blanco Balín ha sido condenado a 1 año y medio de prisión.

Por el contrario, la Sala absuelve a dos acusadas para las que la Fiscalía Anticorrupción retiró la acusación en el juicio, Noemí Márquez y Alexandra Andrea Benesovsky, mientras que otros dos procesados fallecieron, Juan Cotino y Luis Sabater Balaguer, por lo que quedó extinguida su responsabilidad penal.

Sobrecoste de 3,2 millones

La Audiencia considera que la valoración de la prueba en su conjunto permite concluir que hubo una adjudicación directa por parte del director general de la RTVV a favor de la empresa interpuesta por el grupo CORREA, TECONSA, del contrato de suministro de pantallas, sonido y megafonía para la visita del papa a Valencia en julio de 2006 con clara finalidad de enriquecimiento ilícito por el sobrecoste del importe pagado (3.205.375,11 euros).

El contrato se firmó por un precio excesivo a la elaboración formal del expediente administrativo, con la colaboración de los empleados públicos de RTVV, y se antedataron los

trámites esenciales con el fin de dotar de apariencia de ilegalidad e incurriendo en el elaborado en sucesivas infracciones de la normativa administrativa.

[https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/11/25/nueva\\_condena\\_gurtel\\_anos\\_para\\_correa\\_para\\_bigotes\\_por\\_visita\\_del\\_papa\\_valencia\\_2006\\_113680\\_1012.html](https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/11/25/nueva_condena_gurtel_anos_para_correa_para_bigotes_por_visita_del_papa_valencia_2006_113680_1012.html)

## **07. PS PRINCIPAL**

### **DE LA MATA ABRE JUICIO ORAL A 26 PERSONAS EN LA PIEZA PRINCIPAL DE GÜRTEL**

También envía a juicio a 20 personas jurídicas como responsables civiles subsidiarios

Entre los acusados están Francisco Correa y Pablo Crespo, a quienes impone el pago de unas fianzas en concepto de multas de hasta 33,6 millones de euros.

El magistrado de la Audiencia Nacional (AN) José de la Mata ha decretado la apertura de juicio oral en la última pieza del caso Gürtel –la principal– a 26 personas físicas, entre ellas Francisco Correa y Pablo Crespo, a quienes impone el pago de unas fianzas en concepto de multas de hasta 33,6 millones de euros.

La suma total de las fianzas impuestas por multas a los acusados asciende a más de 199 millones de euros.

De no abonarse en un plazo de cinco días, se procederá al embargo de sus bienes hasta cubrir las sumas fijadas.

En un auto, dictado hoy, el magistrado ha acordado la apertura de juicio oral por hechos constitutivos de delitos contra la Hacienda pública, continuado de falsedad en documento mercantil y blanqueo de capitales.

Además de Correa y Crespo, los otros acusados son José Luis Izquierdo López, Pablo Ignacio Gallo-Alcántara Criado, Carlos Ignacio Hernández Montiel Gener, José Luis Cortés Bañares, Eduardo Jaussi Sala, José Luis Ulibarri Comerzana, Jacobo Gordon Levenfeld, Luis de Miguel Pérez, Antonio Villaverde Landa, Eduardo Eraso Campuzano, Santiago Lago Bornstein, Jesús Calvo Soria, Vicente Luis Agramunt Ciurana, Guillermo Martínez Lluch, José Ramón Blanco Balín, Carmen Leonor Hallax Ledesma, Manuel Delgado Solís, José Antonio López Rubal, Antoine Sánchez, Javier Nombela Olmo, Alicia Mínguez Chacón, Pablo Collado Serra, Felisa Isabel Jordán Goncet e Inmaculada Mostaza Corral.

De la Mata también envía a juicio a 20 personas jurídicas como responsables civiles subsidiarios.

Son Pasadena Viajes, Technology Consulting Management, Special Events, Boomerangdrive, Rialgreen, Cresva, Easy Concept Comunicación, Good & Better, Servimadrid Integral, Diseño Asimétrico, Galher Servicios Administrativos, Galher Gestión Integral, Klober Aster, Elvinde Europa, Lobirel, Clasica Capital, Consultoría y Gestión de Inversiones, Real Estate Equity Portfolio, Castaño Corporate y Parque Logístico de Montalbo.

El magistrado ha ordenado que se les notifiquen los escritos de acusación emplazándoles para que en un plazo de 20 días presenten sus escritos de defensa.

Esta es la última pieza que quedaba en instrucción en el Juzgado Central de Instrucción 5, a excepción de una parte de la pieza de los llamados «papeles de Bárcenas» que se reabrió y que todavía se investiga en este órgano judicial.

En este caso se han investigado los delitos contra la Hacienda pública que pudieran haber cometido Correa y Crespo con motivo de la ocultación de patrimonio, «en gran parte presuntamente procedente de actividades ilícitas investigadas en las piezas separadas», según señala el juez, así como la presunta estrategia desarrollada por ambos de ocultación y blanqueo de los ingresos procedentes de dichas actividades.

De la Mata finalizó la instrucción en marzo y propuso juzgar a 21 personas físicas y a 19 jurídicas.

Finalmente, ha incluido en la apertura de juicio oral a Javier Nombela, Alicia Mínguez, Pablo Collado, Felisa Jordán e Inmaculada Mostaza en ejecución de lo acordado por la Sala de lo Penal por delitos contra la Hacienda Pública, tal y como sostenían el Ministerio Público y la Abogacía del Estado en sus escritos de acusación.

Por el mismo motivo, ha ampliado la apertura de juicio oral respecto de Jesús Calvo Soria, Vicente Luis Agramunt, y Guillermo Martínez Lluch por delito contra la Hacienda pública

La fiscalía pide 77 años de cárcel para correa y crespo

La Fiscalía pide penas que oscilan entre tres años de prisión y los 77 años de cárcel que pide para el 'cabecilla' de la 'Gürtel', Francisco Correa, y su 'número dos', Pablo Crespo, por un total de 23 delitos contra la Hacienda Pública y blanqueo de capitales.

También solicita una elevada pena, de 74 años de cárcel, para el considerado contable de la 'Gürtel', José Luis Izquierdo.

Para la que exadministradora de las empresas de Correa, Isabel Jordán, pide 21 años de prisión; para los asesores financieros, Ramón Blanco Balín, y Luis de Miguel, 31 años y 27, respectivamente y para los empresarios Jacobo Gordon y José Luis Ulibarri, solicita 23 y 14 años de prisión, respectivamente.

Sienta en el banquillo a los responsables del grupo correa y sus asesores fiscales

El magistrado ha acordado sentar en el banquillo a los responsables del llamado Grupo Correa, Francisco Correa y Pablo Crespo, a sus asesores fiscales Luis de Miguel y Ramón Blanco Balín, así como a empresarios y supuestos testaferros que participaron durante la época de la Gürtel en la operativa para eludir pagos a la Hacienda pública y ocultar los recursos económicos obtenidos por las personas físicas y jurídicas investigadas.

Las responsabilidades pecuniarias reflejadas en el auto a las que deben hacer frente los acusados son el resultado de las solicitudes efectuadas en los escritos de acusación, a la vista de las eventuales multas y responsabilidades civiles que pudiera imponerse en sentencia.

Ocultaron cantidades multimillonarias a través de estructuras financieras

De la Mata explica que en el caso de Correa ha quedado acreditado que las cantidades multimillonarias que ha obtenido las percibió ocultándolas a través de una compleja estructura societaria y financiera, justamente para conseguir defraudar a Hacienda simulando la inexistencia de ingresos.

Indica que los citados fondos nunca fueron declarados por éste a la Hacienda Pública y que, de hecho, no presentó ninguna declaración tributaria al menos desde el año 1999 ocultando todos sus ingresos y rentas.

Respecto a Crespo señala que también habría ocultado una parte de sus recursos económicos que procederían tanto de su intermediación en adjudicaciones irregulares como de inversiones realizadas con Correa y de servicios prestados al mismo.

El magistrado expone que dicha ocultación se habría llevado a cabo a través de estructuras financieras y societarias en España y en el extranjero, ocultando sus ingresos cobrándolos en efectivo o como ingresos de su sociedad Cresva y encubriendo sus gastos como servicios recibidos por algunas de las mercantiles que gestionaba.

Explica que los asesores De Miguel Pérez y Blanco Balín deben ser imputados a título de cooperadores necesarios a la vista de la posición que han desempeñado en sus respectivas épocas y tareas en el diseño y desarrollo de las estructuras societarias.

«Su papel ha sido absolutamente relevante en el diseño de la defraudación», afirma el instructor.

«Eran asesores en materia de planificación fiscal y expertos en la creación de sociedades pantalla con finalidad de opacidad fiscal. Ambos eran conscientes de que los entramados que

crearon y pusieron al servicio de Correa Sánchez y Crespo Sabaris, para ocultar y hacer circular el dinero que, ilícitamente, sabían que estaban obteniendo, solo podía tener por finalidad defraudar a la Hacienda Pública», detalla De la Mata.

Para el magistrado, “lo relevante no es que colaboraran con Correa y Crespo en la creación de la maraña societaria, sino que existen elementos que permiten afirmar indiciariamente (siempre a los efectos limitados de esta resolución), que estamos ante entramados diseñados específicamente desde su misma concepción con la sola finalidad de defraudar el pago de impuestos».

«Por la misma razón se imputa a cada uno de ellos como cooperador necesario en las defraudaciones tributarias imputadas a ambos», explica.

<https://confilegal.com/20201104-de-la-mata-abre-juicio-oral-a-26-personas-en-la-pieza-principal-de-gurtel/>